



POLICIA NACIONAL

FECHA CERTIFICADO No. 7/02/2020 27

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
ECSAN	GRUCO	ECSAN	2	80111600	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Servicio de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	---	---	1	17.388.000	---	---	---	---
								---	---	1	---	---	---	---	---
TOTAL								---	---	1	17.388.000	---	---	---	---

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 17.388.000,00

Intendente LUIS EDUARDO REINA SANABRIA
 Responsable Dirección de Planeamiento Estratégico y de Recursos

Mayor ANDREA PAOLA RIVAS RIVERA
 Jefe Planeación

RECIBE: _____
 Unidad / Grupo _____
 Grado, Nombres y Apellidos _____

1720

57

57

ECSAN GRUCO

De: ECSAN GRUCO
Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 11:48 a. m.
Para: 'comesju1@hotmail.com'; 'carlos.cor750@gmail.com'
Asunto: Solicitud presentación propuesta
Datos adjuntos: LISTA DE CHEQUEO CPS - DOCUMENTOS EXIGÍDOS AL CONTRATISTA - copia.docx
Importancia: Alta

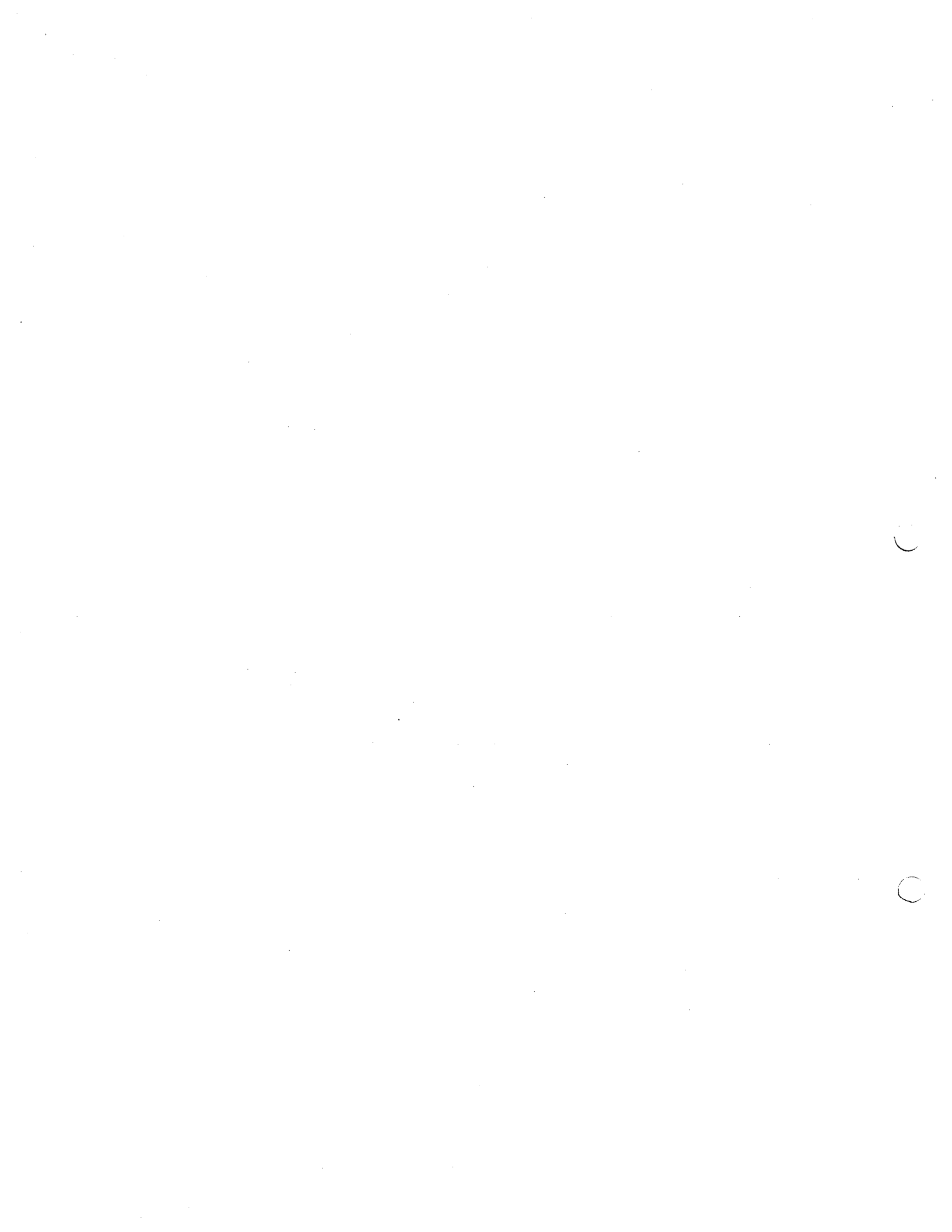
Dios y Patria, buen día.

En atención a la convocatoria realizada para contratar dos funcionarios para apoyar las labores administrativas del Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de manera atenta les solicitamos sea presentada la propuesta de la prestación de sus servicios para suplir las necesidades enunciadas con anterioridad.

La propuesta debe ser enviada con los documentos que se especifican en el documento anexo.

Atentamente,

GRUPO DE CONTRATOS ECSAN





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SAN
GRUPO CONTRATOS



AREAD - GRUCO - 17.5

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020

Brigadier General
GUSTAVO FRANCO GOMEZ
Director (A) Escuela
Calle 45A SUR 50A - 91

Asunto: Solicitud autorización contrato prestación de servicios.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel estudiar la posibilidad de autorizar la contratación del señor OMAR CONTRERAS FERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 88.153.255 de Pamplona (Norte de Santander), quien se requiere para Prestación de Servicios y Asistencia Administrativa al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como Técnico; por el termino de diez (10) meses de la vigencia 2020, realizando las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de la parte económica financiera y presupuestal de los estudios previos allegados al grupo de contratos.
- Revisión y análisis de los Certificados de Planes de compras en relación con los rubros presupuestales, valores y Plan de necesidades.
- Asistencia al Grupo de Contratos en los Procesos Precontractuales, Contractuales y Poscontractuales para la adquisición de bienes y servicios.
- Asistencia al grupo de contratos en las respuestas a las observaciones que resulten de los procesos contractuales y visitas de los Órganos de Control.
- Presentar un informe mensual de actividades en desarrollo del objeto del contrato.
- Dar cumplimiento a todas las normas de calidad y normas ambientales aplicables a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que para la presente vigencia se requiere la adquisición de bienes y servicios, que comprenden revisión financiera y presupuestal de estudios previos, elaboración de pliegos de condiciones, audiencias de subastas, proyección de resoluciones, atención a auditorias de los entes de control, contratos y demás asuntos que conciernen al Grupo de Contratos. Además a la fecha la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" no cuenta con personal de planta disponible, suficiente e idónea que pueda apoyar el Grupo de Contratos en todo lo relacionado con lo económico, financiero, presupuestal y normativo de los procesos de contratación de bienes y servicios.

De igual manera me permito informar a mi General que el señor OMAR CONTRERAS FERNANDEZ, cuenta con los conocimientos, estudios, experiencia, habilidades y destrezas para realizar las actividades objeto de la presente solicitud, la cual, esta se encuentra contemplada en el plan de compras 2020, por valor de DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.388.000,00), por un término de diez (10) meses.

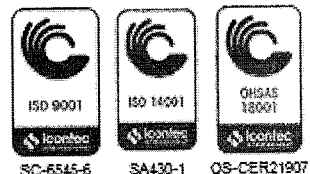
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Erwin Augusto Muñoz Pedraza
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1033713906
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Escuela De Cadetes De Policia General Francisco De Paula San
Correo: erwin.munoz1189@correo.policia.gov.co
10/02/2020 15:39:19

Anexo: No

CL 45 A SUR 50 A 91
Teléfono: 5159900
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



Fecha:	Bogotá D.C., 07 de febrero de 2020		
Hora de inicio:	08:00	Hora de finalización:	10:00
Lugar:	Área Administrativa y Financiera		

ACTA - 002 - AREAD - GRUCO - 2.25

ACTA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL Y UN (1) TECNÓLOGO QUE REQUIERE EL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" CON EL FIN DE OBTENER LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA VIGENCIA 2020

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:
 - Antecedentes normatividad
 - Estudio de hojas de vida y perfiles
 - Concepto de contratación

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Se verifica el quórum estando presentes las siguientes personas: BG. GUSTAVO FRANCO GÓMEZ, MY. GIOVANNY FERNANDO NIÑO ORTIZ, Jefe Área Administrativa y Financiera, TE. ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA, Jefe Grupo de Contratos, PT. MANUEL RAMOS ECHEVERRÍA, Analista Grupo de Contratos y PRO 06 MARIA CLARA SUAREZ HERNANDEZ Abogada Grupo de Contratos. Una vez verificada la asistencia del personal que se requiere para realizar la reunión se da inicio a la misma.

2. Lectura del acta anterior. No aplica
3. Verificación de los compromisos. No aplica

4. Temas a tratar:

- **ANTECEDENTES NORMATIVIDAD**


Antecedentes normatividad: Con el objeto de llevar a cabo la reunión para estudiar y analizar las hojas de vida y antecedentes del profesional y tecnólogo que se requieren para desarrollar las actividades de orden técnico y profesional en el Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se manifiesta que para dicha contratación se debe tener en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación Administrativa, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, atendiendo los siguientes aspectos:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

AREA FI

U

U

Página 1 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p align="center">1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” como tecnólogo; realizando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar los estudios previos que sustentan la adquisición de bienes y servicios, presentadas por las diferentes dependencias de la Escuela, con el fin de dar inicio a la etapa precontractual dentro del proceso de contratación, así mismo efectuará la revisión y análisis de los aspectos económicos, financieros y presupuestales de los estudios previos presentados para la adquisición de bienes y servicios adelantados por la Unidad. • Revisar y analizar de los Certificados de Planes de compras en relación con los rubros presupuestales, valores y Plan de necesidades. • Elaborar, revisar y publicar de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales de las diferentes modalidades de contratación, para la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a la normatividad vigente. • Dar respuesta a las observaciones presentadas en los diferentes procesos contractuales asignados. • Asistir y contribuir en la sustentación de auditorías recibidas por la Escuela. • Efectuar la publicación en el SECOP de los diferentes documentos, dando cumplimiento a la ley, manuales y directrices de la Policía Nacional, así como de Colombia Compra Eficiente. • Elaborar los contratos conforme a la ley, manuales y directrices de la Policía Nacional, así como de Colombia Compra Eficiente. • Realizar la aprobación de la garantía única de cada contrato que realice, dando cumplimiento a la ley. • Elaborar y gestionar los documentos soportes de los procesos de contratación asignados, de acuerdo a las normas vigentes, los procedimientos y formatos institucionales. • Elaborar las prórrogas, adiciones, aclaratorias y/o modificaciones a los contratos que se encuentren
---	---

	<p>vigentes de acuerdo a la ley y procedimientos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en los cronogramas del proceso para creación y cargue de documentos debidamente firmados por el funcionario competente. • Presentar un informe mensual de actividades en desarrollo del objeto del contrato. • Alimentar el aplicativo SISCO de acuerdo a los lineamientos de la Policía Nacional. • Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". • Revisión y cargue de los informes de supervisión de los procesos de contratación que adelante. • Establecer contacto con el Grupo de Tesorería para la entrega de los soportes de pago para ser incluidos en las respectivas carpetas del proceso contractual. • Las demás inherentes y que se asignen con relación al objeto contractual. 								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="699 915 870 1003">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th data-bbox="870 915 1117 1003">Segmento</th> <th data-bbox="1117 915 1287 1003">Familia</th> <th data-bbox="1287 915 1474 1003">Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="699 1003 870 1182">80111600</td> <td data-bbox="870 1003 1117 1182">Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td> <td data-bbox="1117 1003 1287 1182">Servicios de asesoría de gestión</td> <td data-bbox="1287 1003 1474 1182">Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Personal Temporal
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase						
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Personal Temporal						
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado del presente proceso contractual es por la suma de DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.388.000,00).</p> <p>Este valor se encuentra programado en el plan de compras para el año 2020.</p>								
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<p>Plan Compras No. 27 De fecha 07 de Febrero de 2020 Recurso 16 – Fondos Especiales - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción Valor \$17.388.000,00</p>								
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)</p>	<p>Contrato de Prestación de Servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993).</p>								
<p>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>Se requiere contratar un Tecnólogo idóneo, con conocimientos y amplia experiencia en todo lo relacionado con la contratación estatal, Administrativa, Financiera y Presupuestal; para Prestar sus Servicios y Asistencia Administrativa al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de</p>								

	Paula Santander” como Tecnólogo, desarrollando las actividades descritas en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.
1.6 CONVOCATORIA A MIPYMES	N/A
1.7 ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	N/A
1.8 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
<p>La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental, ha establecido como fin esencial del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p>El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.</p> <p>La contratación estatal tiene como fin primordial la adquisición de bienes y servicios para el beneficio de las entidades y sus habitantes, dando cumplimiento a la normatividad que regula la materia contractual, desarrollando procesos en aplicación a los principios contractuales y con la eficacia y eficiencia para lograr los objetivos estatales.</p> <p>La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, dentro del plan de adquisiciones publicado en el SECOP II, se encuentra una gran cantidad de procesos contractuales, en sus diferentes modalidades, de la cual requiere el apoyo de profesionales idóneos y con experiencia, que brinden un acompañamiento continuo a la Escuela y al Grupo de Contratos, para así atender las necesidades de las diferentes dependencias de la Escuela y de los cadetes y alféreces que integran la unidad.</p> <p>Que es deber de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, adelantar los procesos contractuales conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.</p> <p>Que es necesario para la entidad que se tenga un Tecnólogo altísima experiencia en temas Administrativos, Contratación Estatal, Financiera, presupuestal, plan de compras y así mismo, conocimientos y manejo de la parte fiscal, para que se tenga un apoyo real y profesional en la ejecución del presupuesto asignado a la Escuela para la vigencia 2020 dando cumplimiento a las disposiciones vigentes.</p> <p>Que de conformidad con lo establecido en la <i>Subsección 4</i>, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:</p> <p><u>Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales</u> artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</p>	

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que Preste sus Servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" mediante la modalidad de Remuneración Servicios Técnicos como tecnólogo, relacionada con los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios, necesarios para el buen funcionamiento de la Escuela.

Es de aclarar que revisados los perfiles profesionales del personal que labora en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a la fecha no se cuenta con personal de planta tecnólogo, suficiente, capacitado y con la idoneidad, experiencia y conocimiento en el área de contratación estatal que pueda Prestar los Servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como tecnólogo, relacionada con los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios, en todos los procesos de selección abreviada, contratación directa, licitación pública y demás procesos que requiera la Escuela, lo anterior con el objeto de lograr los objetivos y metas presupuestales para la vigencia fiscal 2020, en beneficio de la comunidad académica y de la Institución.

El tiempo estimado para la presente contratación es desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, en razón al número de procesos a desarrollar, el presupuesto asignado y la cantidad de documentos que se expiden en cumplimiento a la normatividad vigente que se hace necesario proyectar, estudiar, analizar, revisar y capacitar.

Conveniencia del Servicio: Es conveniente para la entidad que se tenga un técnico o tecnólogo con formación en contratación estatal y afines, al igual que cuente con experiencia en temas Administrativos, contratación estatal, presupuestal, conocimiento en plan de compras y además con conocimiento y manejo de la parte fiscal, para que se tenga un apoyo real y con conocimiento en la ejecución del presupuesto asignado a la Escuela.

Oportunidad del Servicio: Este contrato se proyecta realizar a partir del mes de marzo del año 2020.

MEDIOS LOGÍSTICOS: N/A

MES PROYECTADO

Este contrato se proyecta realizar a partir del mes de marzo del año 2020

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Verificados los antecedentes administrativos de anteriores vigencias, no se encontraron contratos iguales en la unidad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3.4. CONTRATACIÓN DIRECTA, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales** artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que Preste sus Servicios de Apoyo a la Gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" mediante la modalidad de Remuneración Servicios Técnicos como tecnólogo con experiencia relacionada en los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios, necesarios para el buen funcionamiento de la Escuela.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Técnico o tecnólogo con experiencia comprobada de ocho (08) años en cargos o actividades similares y con experiencia en administración pública específicamente en contratación pública, administrativa, financiera y presupuestal, elaborando los documentos en procesos precontractuales y contractuales en los diferentes procesos de selección con el objeto de cumplir cabalmente los procesos contractuales de las convocatorias públicas que realice la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" para la adquisición de bienes y servicios dando estricto cumplimiento a la Constitución Política, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y los Reglamentos Internos establecidos por la Policía Nacional.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 4, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1 Formación académica

PERFIL:

- Técnico o tecnólogo con amplia experiencia y conocimiento en temas de índole administrativo, Financiero y contractual.
- Tener experiencia acreditada.
- No debe ser empleado público.

4.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Técnico o tecnólogo con experiencia de más de ocho (08) años en cargos similares, con amplio conocimiento en el Área Administrativa, Financiera, Procesos de Contratación de bienes y servicios, para lo cual deberá allegar fotocopia del título técnico o tecnólogo, allegar diplomas de diplomados y demás cursos en el área igual o similar y certificaciones de experiencia en entidades públicas o privadas.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requiere ser Técnico o tecnólogo, con amplia experiencia en Contratación Estatal o afines y temas Administrativos y Financieros

4.1.2.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere conocimientos y experiencia en procesos contractuales, Administrativos y Financiero experiencia laboral o contractual en entidades públicas o privadas mínimo de ocho (08) años en procesos contractuales.

4.1.2.4 HABILIDADES

- Aptitud para relacionarse con otras personas.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Relación adecuada con las figuras de autoridad.
- Pensamiento crítico respecto del funcionamiento de las instituciones sociales.
- Sentimiento de solidaridad.
- Vocación conciliadora.
- Habilidad para entablar relaciones interpersonales.
- Habilidades para la coordinación de personas y grupos.
- Habilidad para la comunicación oral y escrita.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Liderazgo y comunicación.
- Tener iniciativa, sensibilidad hacia los problemas sociales, una actitud ética y espíritu de investigación.
- Capacidad para escuchar a las personas en las diferentes actividades y encontrar puntos de negociación.
- Tener conocimientos básicos de sistemas y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones más avanzadas.
- Adecuado uso de la comunicación verbal, corporal y escrita para comunicarse correctamente

4.1.2.5 FORMACIÓN:

La persona a contratar debe ser técnico o tecnólogo con acreditación de experiencia en Áreas Financieras, tener amplia experiencia en contratación estatal o áreas afines.

4.1.3. Experiencia del personal

Se requiere conocimientos y experiencia en área Administrativa, procesos contractuales, experiencia laboral o contractual en entidades públicas o privadas mínimo de ocho (08) años en procesos contractuales.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	16 Fondos Especiales	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como tecnólogo.	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre	\$17.388.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO					\$17.388.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$17.388.000,00

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El Servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, ubicada en la calle 45 A sur No. 50 A - 91 Barrio Muzú – Bogotá o en caso de requerirse fuera de la Escuela de Cadetes de acuerdo a los requerimientos de la Institución.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato se realizará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre 2020, en los cuales el contratista debe cumplir a cabalidad el objeto del contrato, presentando mensualmente un informe de actividades al supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre 2020.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana de la siguiente forma: diez (10) desembolsos por el valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.378.800,00), previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, anexando para ello los respectivos certificados de pago de la seguridad Social (entidad promotora de salud, fondo de pensiones, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento en que el contratista no aporte los documentos respectivos para el pago dentro del plazo oportuno y en debida forma el pago programado inicialmente será aplazado para el mes siguiente; siempre y cuando aporte los documentos subsanados y dentro del plazo oportuno.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del Contrato será el Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexo No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará de forma total de acuerdo a la modalidad de selección, contratación directa; a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2020, en los cuales el contratista deberá cumplir a cabalidad el objeto del contrato, presentando mensualmente un informe de las actividades desarrolladas al supervisor del mismo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO Y SESENTA (60) DIAS MAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo?	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con la entrega de los productos exigidos en el objeto del contrato	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela, así como en la formación de los alumnos	2	2	4	Bajo

2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con la calidad del servicio, conforme lo determina la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela, así como en la formación de los alumnos	2	2	4	Bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Filtra información de los procesos o de seguridad de la información	Que haya favorecimiento a contratistas y fallas en la seguridad	2	2	4	Bajo

No.	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	JEFE GRUPO DE CONTRATOS	Seguimiento permanente a las tareas asignadas y al producto final	1	2	3	Bajo	Si	Jefe Grupo de Contratos ECSAN	Desde el perfeccionamiento del contrato	Hasta la terminación del contrato	Se realiza a través de la revisión de los documentos y la publicación de los mismos en la plataformas establecidas	Permanente durante la ejecución del contrato
2	JEFE GRUPO DE CONTRATOS	Seguimiento permanente a las tareas asignadas y al producto final	1	2	3	Bajo	Si	Jefe Grupo de Contratos ECSAN	Desde el perfeccionamiento del contrato	Hasta la terminación del contrato	Se realiza a través de la revisión de los documentos y la publicación de los mismos en la plataformas establecidas	Permanente durante la ejecución del contrato
3	JEFE GRUPO DE CONTRATOS	Se firman documentos de compromiso anticorrupción y confidencialidad tanto de la información como de los documentos que se producen	1	2	3	Bajo	Si	Jefe Grupo de Contratos ECSAN	Desde el perfeccionamiento del contrato	Hasta la terminación del contrato	Con la presentación de la propuesta	Inicio del contrato y de verificación en la ejecución del contrato


Teniente ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
 Jefe Grupo de Contratos

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental, ha establecido como fin esencial del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Artículo

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La contratación estatal tiene como fin primordial la adquisición de bienes y servicios para el beneficio de las entidades y sus habitantes, dando cumplimiento a la normatividad que regula la materia contractual, desarrollando procesos en aplicación a los principios contractuales y con la eficacia y eficiencia para lograr los objetivos estatales.

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", dentro del plan de adquisiciones publicado en el SECOP II, se encuentra una gran cantidad de procesos contractuales, en sus diferentes modalidades, de la cual requiere el apoyo de profesionales idóneos y con experiencia, que brinden un acompañamiento continuo a la Escuela y al Grupo de Contratos, para así atender las necesidades de las diferentes dependencias de la Escuela y de los cadetes y alféreces que integran la unidad.

Que es deber de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adelantar los procesos contractuales conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que es necesario para la entidad que se tenga un tecnólogo con altísima experiencia en temas Administrativos, Contratación Estatal, Financiera, presupuestal, plan de compras y así mismo, conocimientos y manejo de la parte fiscal, para que se tenga un apoyo real y profesional en la ejecución del presupuesto asignado a la Escuela para la vigencia 2020 dando cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que de conformidad con lo establecido en la *Subsección 4*, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2°, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que Preste sus Servicios y Asistencia Administrativa al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" mediante la modalidad de Remuneración Servicios Técnicos como tecnólogo, relacionada con los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios, necesarios para el buen funcionamiento de la Escuela.

Es de aclarar que revisados los perfiles profesionales del personal que labora en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a la fecha no se cuenta con personal de planta tecnólogo, suficiente, capacitado y con la idoneidad, experiencia y conocimiento en el área de contratación estatal que pueda prestar los servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como tecnólogo con experiencia en relacionada con los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios, en todos los procesos de selección abreviada, contratación directa, licitación pública y demás procesos que requiera la Escuela, lo anterior con el objeto de lograr los objetivos y metas presupuestales para la vigencia fiscal 2020, en beneficio de la comunidad académica y de la Institución.

El tiempo estimado para la presente contratación es a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2020, en razón al número de procesos a desarrollar, el presupuesto asignado y la cantidad de documentos que se expiden en cumplimiento a la normatividad vigente que se hace necesario proyectar, estudiar, analizar, revisar y capacitar.

Conveniencia del Servicio: Es conveniente para la entidad que se tenga un tecnólogo con altísima experiencia en temas Administrativos, contratación estatal, Financiera, presupuestal, plan de compras y además con conocimiento y manejo de la parte fiscal, para que se tenga un apoyo real y profesional en la ejecución del presupuesto asignado a la Escuela.

Oportunidad del Servicio: Este contrato se proyecta realizar a partir del mes de marzo del año 2020.

MEDIOS LOGÍSTICOS: N/A

MES PROYECTADO

Este contrato se proyecta realizar a partir del mes de marzo del año 2020.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO:

Mediante acta de selección se realizó la escogencia del tecnólogo, con el objeto de que realice las actividades determinados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. El servicio requerido es requerido hasta el 31 de diciembre del 2020, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, la propuesta económica esta anexada al presente estudio de mercado. .

Las anteriores consideraciones deben conducir al desarrollo de un estudio económico que contemple por lo menos lo siguientes parámetros:

A). ANÁLISIS DEL SECTOR: Dando cumplimiento a la normatividad vigente y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, publicada por Colombia Compra Eficiente y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y planeación establecidos en el estatuto de contratación pública, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, se encuentra por personas naturales profesionales que prestan sus servicios en entidades estatales y de empresas industriales y comerciales del estado y de economía mixta cuya participación es mayor del 50% y no está sujeta a requisitos específicos, sino de acuerdo a la necesidad de la entidad y del ejercicio de la profesión y difiere en cada entidad de acuerdo a las necesidades y requerimientos; La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con la idoneidad, el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible

contratista. Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes laborales y contractuales respectivos. Esto permite establecer que el profesional cuenta con las condiciones necesarias para asumir el objeto contractual, las obligaciones y responsabilidades que implica la ejecución del contrato.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Persona natural, tecnólogo, con experiencia en el Área Administrativa, Financiera y de contratación pública, nacional o extranjera.

c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proveedores se hace el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra el servicio y se observa que no existen precios promedios del mercado teniendo en cuenta que estos precios varían según las condiciones de la prestación del servicio, tiempos y actividades a realizar.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: No aplica.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al contratar un tecnólogo con conocimientos y experiencia en el área administrativa y contratación estatal, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se beneficiará realizando los procesos en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Los factores que se tendrán en cuenta son las condiciones de forma de pago, plazo de ejecución, lugar y sitio de ejecución, entre otras.

h) COSTOS INDIRECTOS: Garantía única, cancelación pago de Seguridad Social (EPS, AFP) y demás impuestos y erogaciones en la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato.

No se citan otros oferentes teniendo en cuenta que es contratación directa.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS:

No aplica.

MONEDA A CONTRATAR

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana de la siguiente forma: diez (10) desembolsos de por el valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.378.800,00), previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, anexando para ello los respectivos certificados de pago de la seguridad Social (entidad promotora de salud, fondo de pensiones, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento en que el contratista no aporte los documentos respectivos para el pago dentro del plazo oportuno y en debida forma el pago programado inicialmente será aplazado para el mes siguiente; siempre y cuando aporte los documentos subsanados y dentro del plazo oportuno.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para realizar el análisis de las condiciones del mercado para el presente proceso se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel nacional, encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similares al requerido en el estudio previo así:

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Servicio de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como tecnólogo	\$17.388.000,00	N/A	N/A	\$17.388.000,00

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Servicio de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como Tecnólogo	\$28.600.000,00	N/A	\$17.388.000,00	\$17.388.000,00

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para la presente contratación, se tendrá en cuenta el precio de mercado es decir la suma de MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.388.000,00).

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio de conveniencia y oportunidad:

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	16	ECSAN	Servicio de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como tecnólogo	10 desembolsos	\$1.738.800,00	\$17.388.000,00
					VALOR TOTAL POR RECURSO	\$17.388.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$17.388.000,00

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Tecnólogo con experiencia de más de Diez (10) años en cargos similares, con amplio conocimiento en el Área Financiera y Procesos de Contratación de bienes y servicios, para lo cual deberá allegar fotocopia del título profesional, allegar diplomas de especialización y demás cursos en el área igual o similar y certificaciones de experiencia en entidades públicas y/o privadas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" Tecnólogo	X	

Teniente ~~ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA~~
Jefe Grupo Contratos

ANEXO 3

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Verificación Financiera

- ✓ Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se requiere una sola oferta.

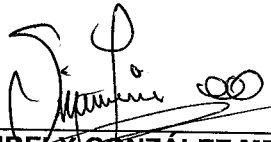
Se tendrá en cuenta el presupuesto oficial para el presente proceso, en caso de sobrepasar la oferta esta será rechazada.

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mi calidad de Jefe de Grupo de Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que revisados los perfiles profesionales del personal que labora en la Escuela, no existe personal Profesional tecnólogo, idóneo, con conocimientos y amplia experiencia en todo lo relacionado con la contratación estatal, Administrativa, Financiera y Presupuestal; que pueda cumplir las siguientes actividades:

- Revisar los estudios previos que sustentan la adquisición de bienes y servicios, presentadas por las diferentes dependencias de la Escuela, con el fin de dar inicio a la etapa precontractual dentro del proceso de contratación, así mismo efectuará la revisión y análisis de los aspectos económicos, financieros y presupuestales de los estudios previos presentados para la adquisición de bienes y servicios adelantados por la Unidad.
- Revisar y analizar de los Certificados de Planes de compras en relación con los rubros presupuestales, valores y Plan de necesidades.
- Elaborar, revisar y publicar de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales de las diferentes modalidades de contratación, para la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Dar respuesta a las observaciones presentadas en los diferentes procesos contractuales asignados.
- Asistir y contribuir en la sustentación de auditorías recibidas por la Escuela.
- Efectuar la publicación en el SECOP de los diferentes documentos, dando cumplimiento a la ley, manuales y directrices de la Policía Nacional, así como de Colombia Compra Eficiente.
- Elaborar los contratos conforme a la ley, manuales y directrices de la Policía Nacional, así como de Colombia Compra Eficiente.
- Realizar la aprobación de la garantía única de cada contrato que realice, dando cumplimiento a la ley.
- Elaborar y gestionar los documentos soportes de los procesos de contratación asignados, de acuerdo a las normas vigentes, los procedimientos y formatos institucionales.
- Elaborar las prórrogas, adiciones, aclaratorias y/o modificaciones a los contratos que se encuentren vigentes de acuerdo a la ley y procedimientos establecidos.
- Dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en los cronogramas del proceso para creación y cargue de documentos debidamente firmados por el funcionario competente.
- Presentar un informe mensual de actividades en desarrollo del objeto del contrato.
- Alimentar el aplicativo SISCO de acuerdo a los lineamientos de la Policía Nacional.
- Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
- Revisión y cargue de los informes de supervisión de los procesos de contratación que adelante.
- Establecer contacto con el Grupo de Tesorería para la entrega de los soportes de pago para ser incluidos en las respectivas carpetas del proceso contractual.
- Las demás inherentes y que se asignen con relación al objeto contractual.

Firma,



Mayor **SARA YUBELY GONZÁLEZ MEDINA**
Jefe Grupo Talento Humano

ANEXO No. 3

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL


La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". Además el cumplimiento de la Directiva presidencial 04 del 2012 "Política de Cero Papel" maximizar la entrega de documentos en medio digital y que se realizase en un medio reutilizable.	Oficio de compromiso		
3	Los vehículos utilizados para el transporte y entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica		
4	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su respectivo certificado. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación		
5	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad		

Nota: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

Requerimientos para supervisores de contratos: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad.


 Capitán **LEIDY LORENA AYALA CÁRDENAS**
 Responsable Gestión Institucional

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publicó el **Decreto 1072 de 2015**, estableció en su libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), Resolución 0312 del 2019 estándares mínimos del SGSST **CAPÍTULO III** y resolución No. 01956. ABR 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo".

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	01. Asistir a la capacitación de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de controles.	X		Oficio de Compromiso firmado.
	02. Asistir a la capacitación de Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.			
	03. Asistir a la capacitación Reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.			
	04. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada			
	05. Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales "clase de Riesgo V".			
	06. Vacunas de acuerdo a las actividades a desarrollar entregado por la IPS. Carné de vacunas (Será verificado por el supervisor del contrato en el primer trimestre del 2020)			
2	Examen médico Ocupacional.	X		Examen médico ocupacional firmado por un profesional en salud con licencia en Salud Ocupacional.
3	Curso del SG-SST de 50 horas ARL y/o SENA	X		Certificado curso


 Patrullero **DIANA CAROLINA PINZON SÁNCHEZ**
 Responsable SGSST

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes De Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Grupo de Contratos y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución 00090 de fecha 15 de enero de 2018).
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO Y SESENTA (60) DIAS MAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo?	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con la entrega de los productos	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de	2	2	4	Bajo

					exigidos en el objeto del contrato	Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela, así como en la formación de los alumnos				
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con la calidad del servicio, conforme lo determina la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela, así como en la formación de los alumnos	2	2	4	Bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Filtra información de los procesos o de seguridad de la información	Que haya favorecimiento a contratistas y fallas en la seguridad	2	2	4	Bajo

No.	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	JEFE GRUPO DE CONTRATOS	Seguimiento permanente a las tareas asignadas y al producto final	1	2	3	Bajo	Si	Jefe Grupo de Contratos ECSAN	Desde el perfeccionamiento del contrato	Hasta la terminación del contrato	Se realiza a través de la revisión de los documentos y la publicación de los mismos en la plataformas establecidas	Permanente durante la ejecución del contrato
2	JEFE GRUPO DE CONTRATOS	Seguimiento permanente a las tareas asignadas y al producto final	1	2	3	Bajo	Si	Jefe Grupo de Contratos ECSAN	Desde el perfeccionamiento del contrato	Hasta la terminación del contrato	Se realiza a través de la revisión de los documentos y la publicación de los mismos en la plataformas establecidas	Permanente durante la ejecución del contrato
3	JEFE GRUPO DE CONTRATOS	Se firman documentos de compromiso anticorrupción y confidencialidad tanto de la información como de los documentos que se producen	1	2	3	Bajo	Si	Jefe Grupo de Contratos ECSAN	Desde el perfeccionamiento del contrato	Hasta la terminación del contrato	Con la presentación de la propuesta	Inicio del contrato y de la verificación en la ejecución del contrato

ANEXO No. 7 (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

FORMATO NO. 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Grupo Contratos hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor OMAR CONTRERAS FERNÁNDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 88.153.255 de Pamplona (Norte de Santander) y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como tecnólogo con experiencia en contratación estatal en el Grupo de Contratos, se puede evidenciar que cuenta con las competencias y experiencias necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación de los procesos contractuales, Administrativos y Financieros


Teniente **ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA**
Jefe Grupo Contratos

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: Bogotá D.C.

FECHA: Febrero 07 de 2020

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA:

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: Omar Contreras Fernández C.C. 88.153.255

Dirección: Carrera 50 C No. 41 a – 11 sur, primer piso Teléfono 3166920525 Fax: N/A

Departamento: Cundinamarca Ciudad: Bogotá D.C. Municipio: Bogotá D.C

Denominación de la cuenta

Corriente _____

Ahorros X _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: camesju1@hotmail.com SI (X)

TELÉFONO: 3166920525

SI (x)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera: BANCO POPULAR Código: 18

Sucursal: MUZU Código 18 Ciudad BOGOTÁ D.C.

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta 230-018-75152-9

(Adjuntar certificación bancaria)

OMAR CONTRERAS FERNÁNDEZ
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" adelanta un proceso de Contratación Directa para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los proceso de Selección.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de "Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el Grupo de Contratos mediante la modalidad de Remuneración Servicios Técnicos como Tecnólogo en el Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", apoyando la gestión Administrativa, Financiera, Presupuestal, plan de compras y Contratación Estatal, relacionada con los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios, revisión de liquidaciones de contratos".

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA Santander/o** sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento **LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente

Nombre:

Documento Identidad

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: Omar Contreras Fernández domiciliado en Bogotá, identificado con Cedula de ciudadanía 88153255 de Pamplona (N de S), quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" adelanta un proceso de Contratación Directa para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los proceso de Selección.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los _____ (____) días del mes de Febrero de Dos mil veinte (2020).

EL PROPONENTE:


OMAR CONTRERAS FERNANDEZ
C.C. 88153255 de Pamplona (N de S)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.



FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: Omar Contreras Fernández domiciliado en Bogotá, identificado con Cedula de ciudadanía 88153255 de Pamplona (N de S), quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de "Prestación de servicios profesionales mediante la modalidad de Remuneración Servicios Técnicos como Profesional Especializado en el Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", apoyando la gestión Administrativa, Financiera, Presupuestal, plan de compras y Contratación Estatal, relacionada con los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios, revisión de liquidaciones de contratos".

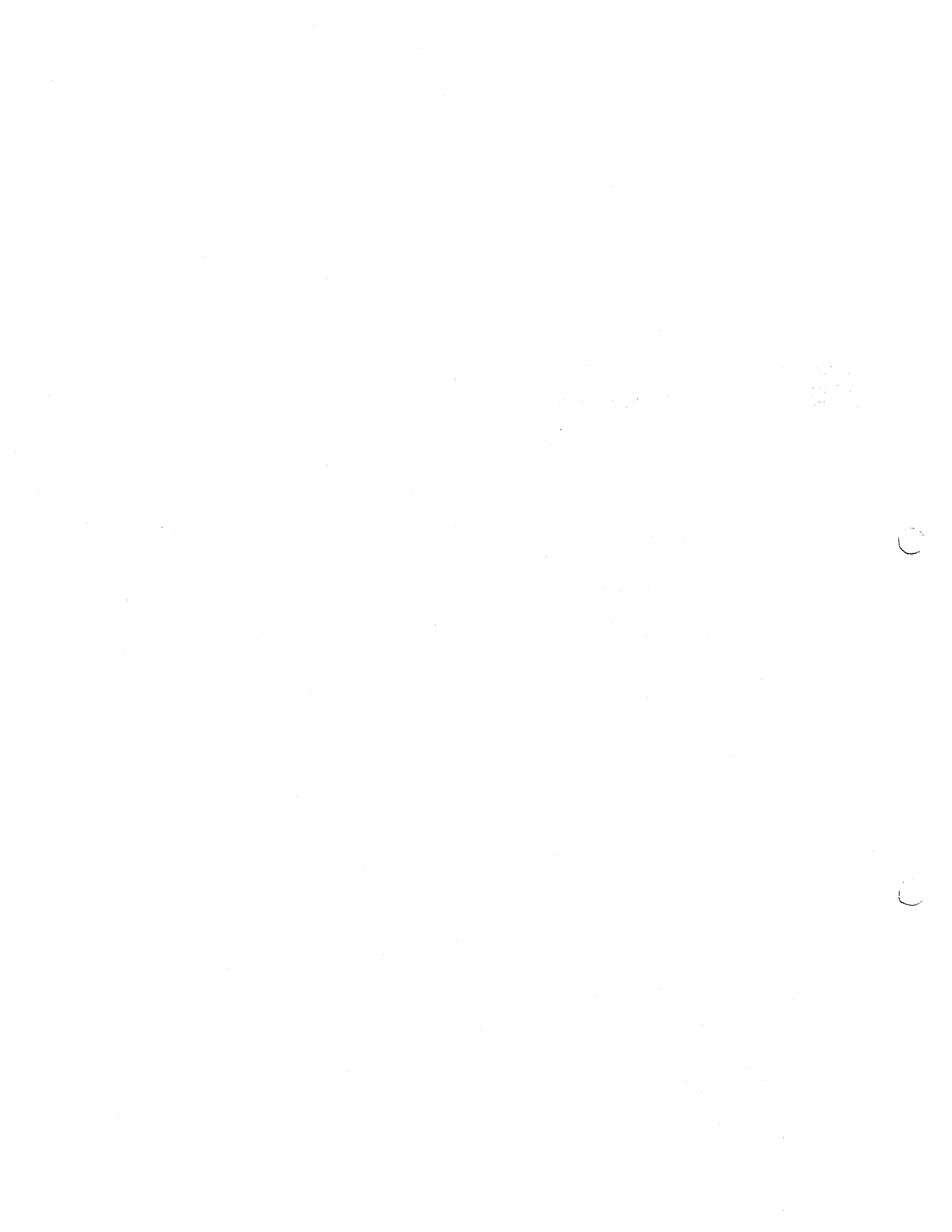
SEGUNDO: Que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA Santander**/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento **LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.


Representante Legal proponente
Nombre: OMAR CONTRERAS FERNANDEZ
Documento Identidad 88153255 de Pamplona (N de S)



ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

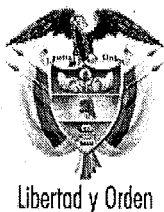
Técnico y/o tecnólogo con experiencia de más de ocho (08) años en cargos similares al objeto del presente proceso, con amplio conocimiento en el Área Financiera y/o Procesos de Contratación de bienes y servicios, para lo cual deberá allegar fotocopia del título, allegar diplomas de seminarios, cursos, diplomados y demás en el área igual o similar y certificaciones de experiencia en entidades públicas y/o privadas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Prestación de Servicios y Asistencia Administrativa al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como técnico	X	


OMAR CONTRERAS FERNANDEZ
Contratista





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CONTRENAS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FERNANDEZ	NOMBRES Diana
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 88153255	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>	NÚMERO 22149+	D.M. 36
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 25 MES 01 AÑO 1966	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Kno SDC #41A-11 Son 1º piso	
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO CONDONADO
DEPTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO BOGOTÁ	
MUNICIPIO PAMPLONA	TELÉFONO 3166920525	EMAIL camestul@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

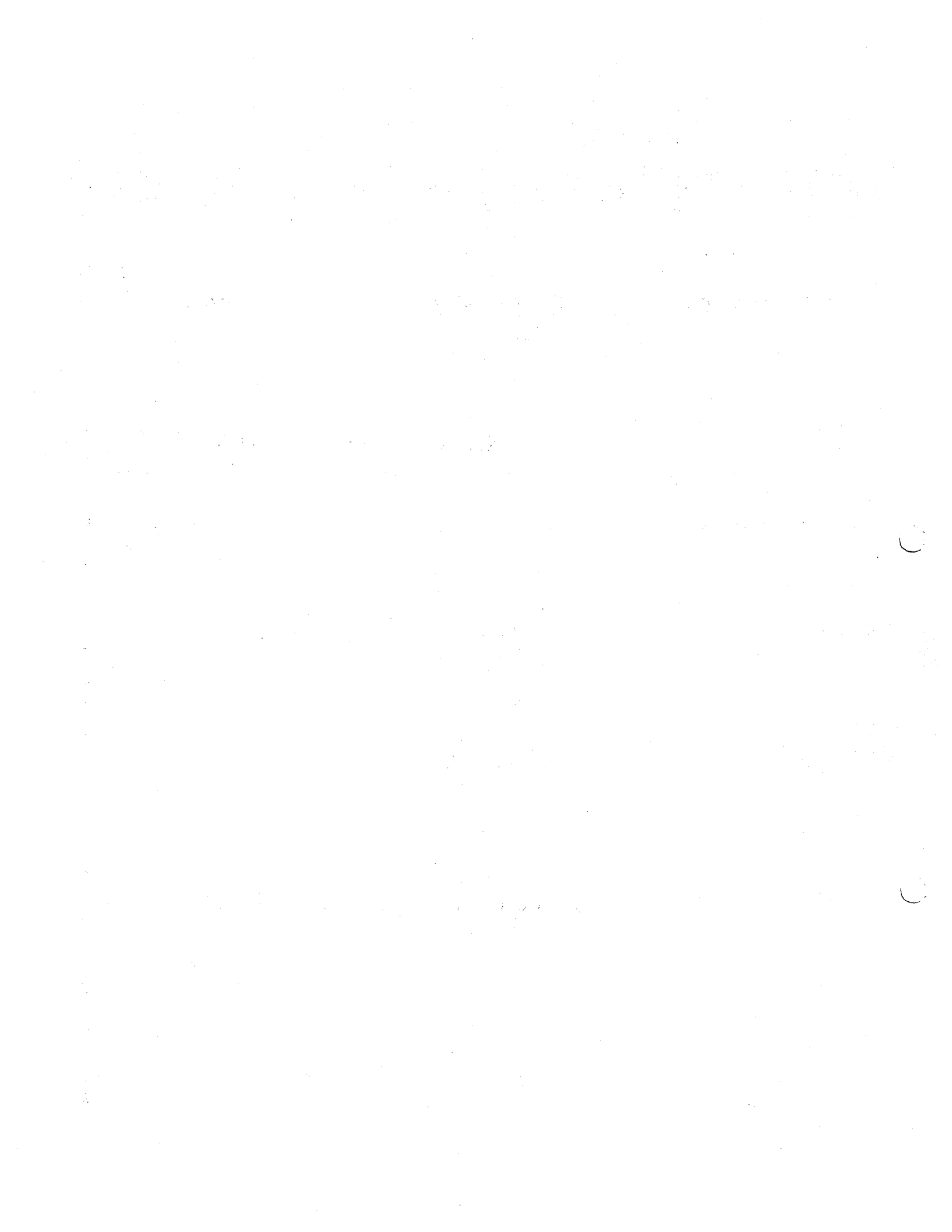
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TL	06	X		TECNOLOGO EN ELECTROMECANICA	11	1993	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS.	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
POLICIA NACIONAL	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CONDIMARCA	BOGOTA	WWW.POLICIA.GOV.CO	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
5159900 EXT 30317	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ANALISTA DE CONTRATOS	CONTRATOS	CALLE 45A SUR N° 50A-91	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	25	05
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	05

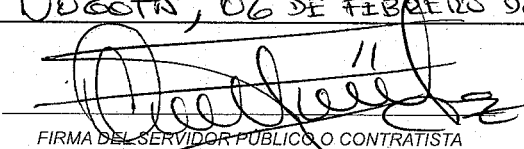
5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

BOGOTÁ, 06 DE FEBRERO DE 2020

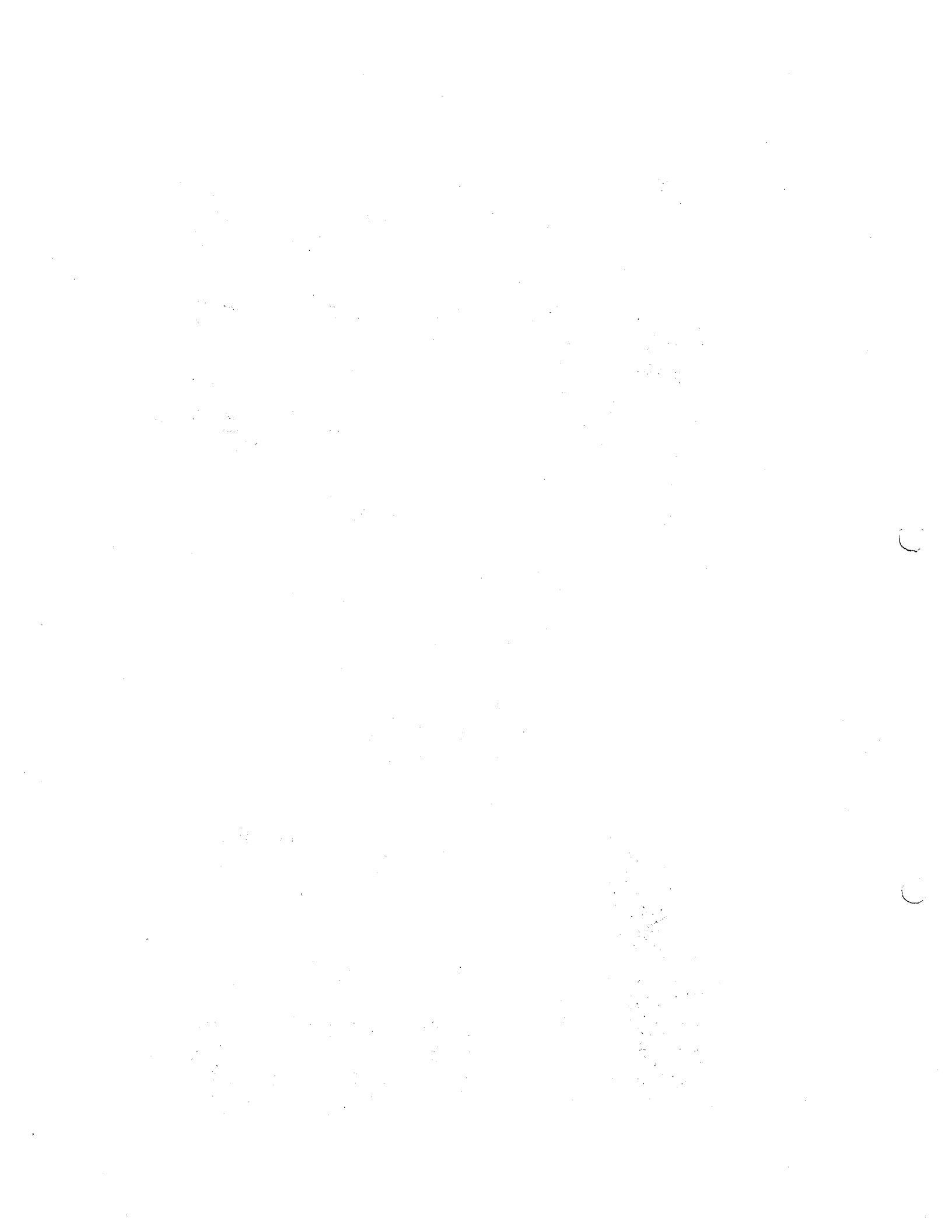

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

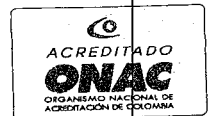
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





CEA-4.1-10 V-01
16-ECD-003

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SAN
HOJA DE VIDA

28/06/2019

Hoja de Vida del Sr (a): CM CONTRERAS FERNANDEZ OMAR

I. INFORMACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR					
Grado CM	Identificación 88.153.255	Apellidos y Nombres CONTRERAS FERNANDEZ OMAR	Estado Civil CASADO(A)	Días Vacaciones 0	
Fecha y Lugar de Nacimiento 25/ene/1966 PAMPLONA		Dirección KR 50 C 41 A 11 SUR PI 1 SUR	Teléfono 12042183	Ciudad BOGOTÁ, D.C.	
Apellidos y Nombres del Padre		Dirección	Teléfono	Ciudad	
Apellidos y Nombres de Madre		Dirección	Teléfono	Ciudad	
Apellidos y Nombres del Conyuge LEAL GOMEZ ILIANA CAROLINA		Identificación 60383050	Fecha y Lugar de Nacimiento 08/sep/1977 CÚCUTA		Fecha Matrimonio 15/08/1998 12:00:00a.
Ocupación		Empresa donde Labora		Dirección y Teléfono de la Empresa	

PARENTESCO	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS HIJOS	FECHA NACIMIENTO
HIJO(A)	CONTRERAS LEAL CAMILO ALEJANDRO	22/04/1999
HIJO(A)	CONTRERAS LEAL OMAR ESTEBAN	09/11/2004
HIJO(A)	CONTRERAS LEAL JULIANA SOFIA	08/05/2011

II. FORMACIÓN ACADÉMICA				
ESCOLARIDAD	FE. TERMINO	TÍTULO	LUGAR	CIUDAD
BASICA SECUNDARIA	23 DIC 1988	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO NACIONAL PROVINCIAL SAN JOSE	PAMPLONA
TECNOLOGICA	11 NOV 1991	TECNOLOGIA EN ELECTROMECHANICA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CÚCUTA
SEMINARIO	11 MAR 2005	SEMINARIO MANEJO DE ALMACENES	ACOLFUMAN	BOGOTÁ, D.C.
TALLER	11 MAR 2005	XCI SEMINARIO TALLER MANEJO DE ALMACENES E INVENTARIOS EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO:	ASOCIACION COLOMBIANA DE FUNCIONARIOS DE MANEJO	BOGOTÁ, D.C.
DIPLOMADO	24 AGO 2007	DIPLOMADO ACTUALIZACION TRIBUTARIA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	BOGOTÁ, D.C.
DIPLOMADO	24 AGO 2007	DIPLOMADO ACTUALIZACION TRIBUTARIA Y CONTRATACION ESTATAL	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	BOGOTÁ, D.C.
TECNICA	20 JUL 2008	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	FACATATIVA
SEMINARIO	08 ABR 2008	SEMINARIO EN FUNDAMENTOS NORMAS ISO 9000-9001: 2000 Y NTCGP 1000: 2004	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	08 ABR 2008	FUNDAMENTOS NORMAS ISO 9000-9001:2000 Y NTCGP 1000:2004	ACCION SOCIAL	BOGOTÁ, D.C.
CONFERENCIA	04 AGO 2008	CONFERENCIA	ESCUELA SUPERIOR DE	BOGOTÁ, D.C.

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 5159000 Ext. 9807 o 9054
www.policia.gov.co
Creado por: omar.contreras



Impreso desde el PSI con No. de PIN : 35622090



SC-8645-1-11-NE SI-CER270800 CO-SC-8546-1-11-NE

SC	JEFE GRUPO CONTRATOS	31 MAR 2016	31 AGO 2016	ECSAN	GRUPO CONTRATOS
SC	ANALISTA DE CONTRATOS	01 SEP 2016	10 ABR 2019	ECSAN	GRUPO CONTRATOS
CM	SUBOFICIAL DE COMANDO	11 ABR 2019		ECSAN	SECRETARIA PRIVADA ECSAN

ENCARGOS DESEMPEÑADOS

GRADO	CARGO	INICIO	FIN	UNIDAD
IT	JEFE ALMACEN DE INTENDENCIA	14 OCT 2005	16 ENE 2006	EGSA

COMISIONES EN EL PAÍS Y EN EXTERIOR

GRADO	LUGAR	DISPOSICIÓN	INICIO	TERMINO	TIEMPO	CLASE COMISIÓN
IT	BOGOTÁ, D.C.	062	26/10/2005	29/10/2005	4	COMISION DEL SERVICIO
IT	BOGOTÁ, D.C.	1-055	14/01/2008	23/03/2008	69	COMISION DE ESTUDIOS

IV. ESTÍMULOS**CONDECORACIONES**

CONDECORACIÓN	CLASE	CATEGORIA
MENCION	HONORIFICA	PRIMERA VEZ
CONDECORACION	SERVICIOS DISTINGUIDOS	COMPAÑERO PRIMERA VEZ
MENCION	HONORIFICA	SEGUNDA VEZ
MENCION	HONORIFICA	TERCERA VEZ
CONDECORACION	SERVICIOS DISTINGUIDOS	COMPAÑERO SEGUNDA VEZ
MENCION	HONORIFICA	CUARTA VEZ
DISTINTIVO	ESCUELA GENERAL SANTANDER	EXTRAORDINARIA
MEDALLA	DE SERVICIOS	15 AÑOS
MENCION	HONORIFICA	QUINTA VEZ
CONDECORACION	SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ
MENCION	HONORIFICA	SEXTA VEZ
MEDALLA	DE SERVICIOS	20 AÑOS
CONDECORACION	SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL	UNICA
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	UNICA
MENCION	HONORIFICA	SEPTIMA VEZ

TOTAL CONDECORACIONES => 16

FELICITACIONES OTORGADAS

TOTAL FELICITACIONES : 126



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.153.255**

CONTRERAS FERNANDEZ

APELLIDOS

OMAR

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: **25-ENE-1966**

PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

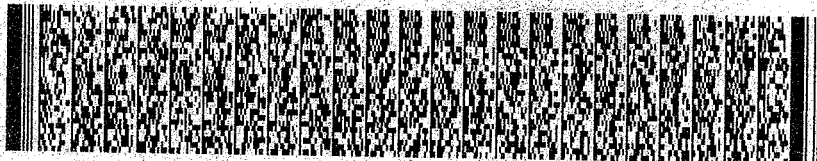
SEXO

30-ABR-1984 PAMPLONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

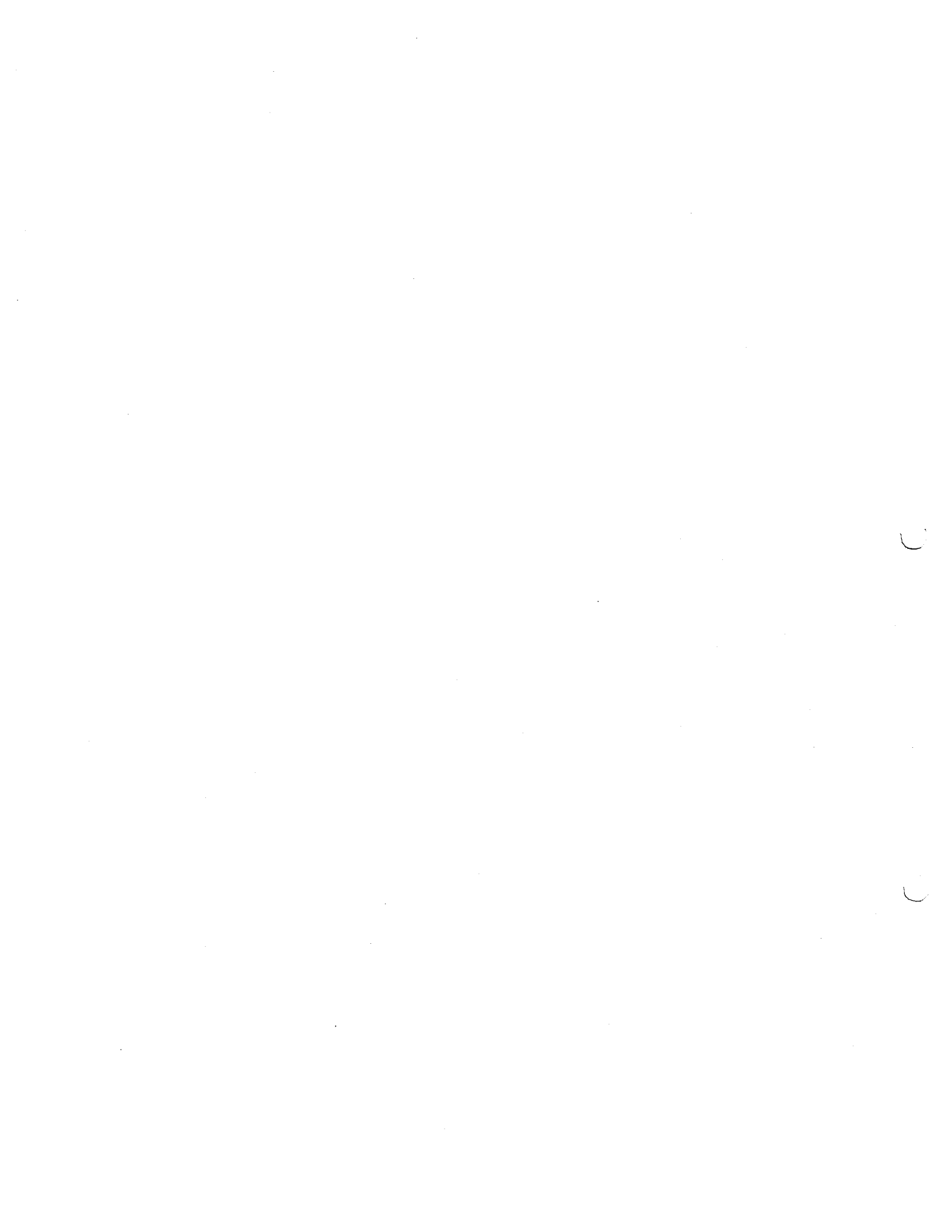
INDICE DERECHO



A-1500100-00027821-M-0088153255-20080721

0001326544A 1

1680008055



**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE ALTO GOBIERNO**

CERTIFICA QUE

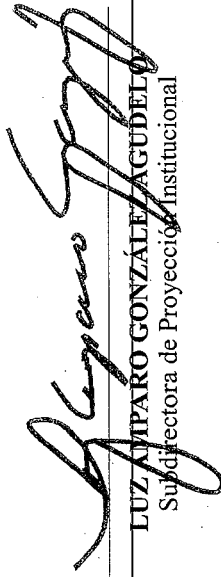
OMAR CONTRERAS FERNANDEZ

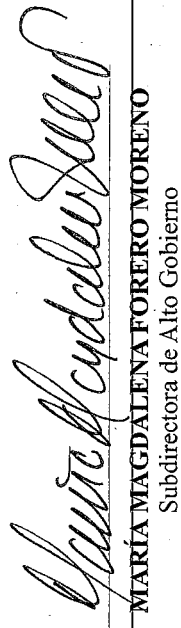
C.C. 88.153.255

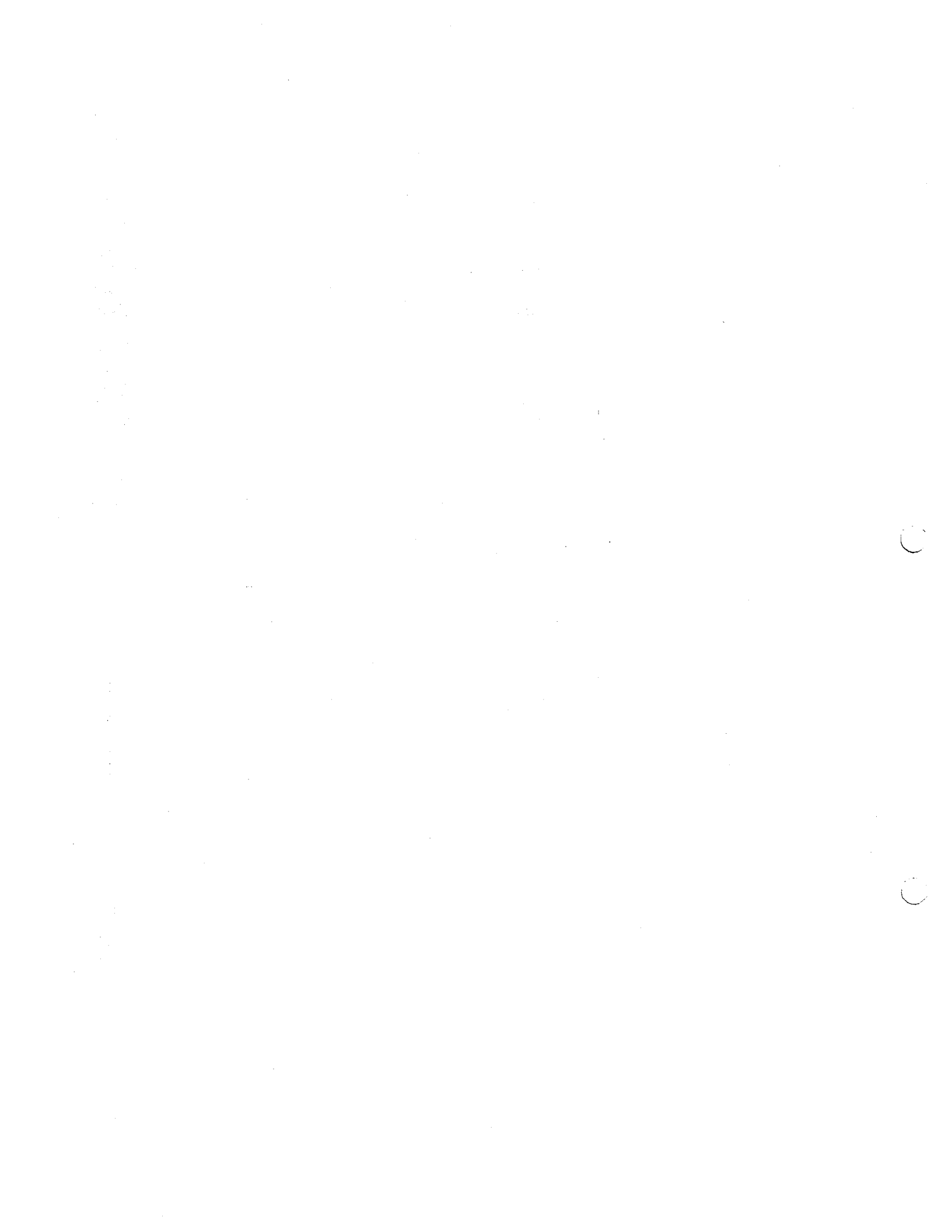
Asistió al Primer Ciclo de Teleconferencias sobre

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Organizado por la Presidencia de la República, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, el Departamento Nacional de Planeación y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, realizado en Bogotá, D.C. del 19 de mayo al 4 de agosto de 2008, con una intensidad académica de 18 horas.


LUZ VIVARO GONZÁLEZ AGUDELO
Subdirectora de Proyección Institucional


MARÍA MAGDALENA FORERO MORENO
Subdirectora de Alto Gobierno





LA UNIVERSIDAD EAN

Certifica que:

OMAR CONTRERAS FERNÁNDEZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.153.255 de Pamplona

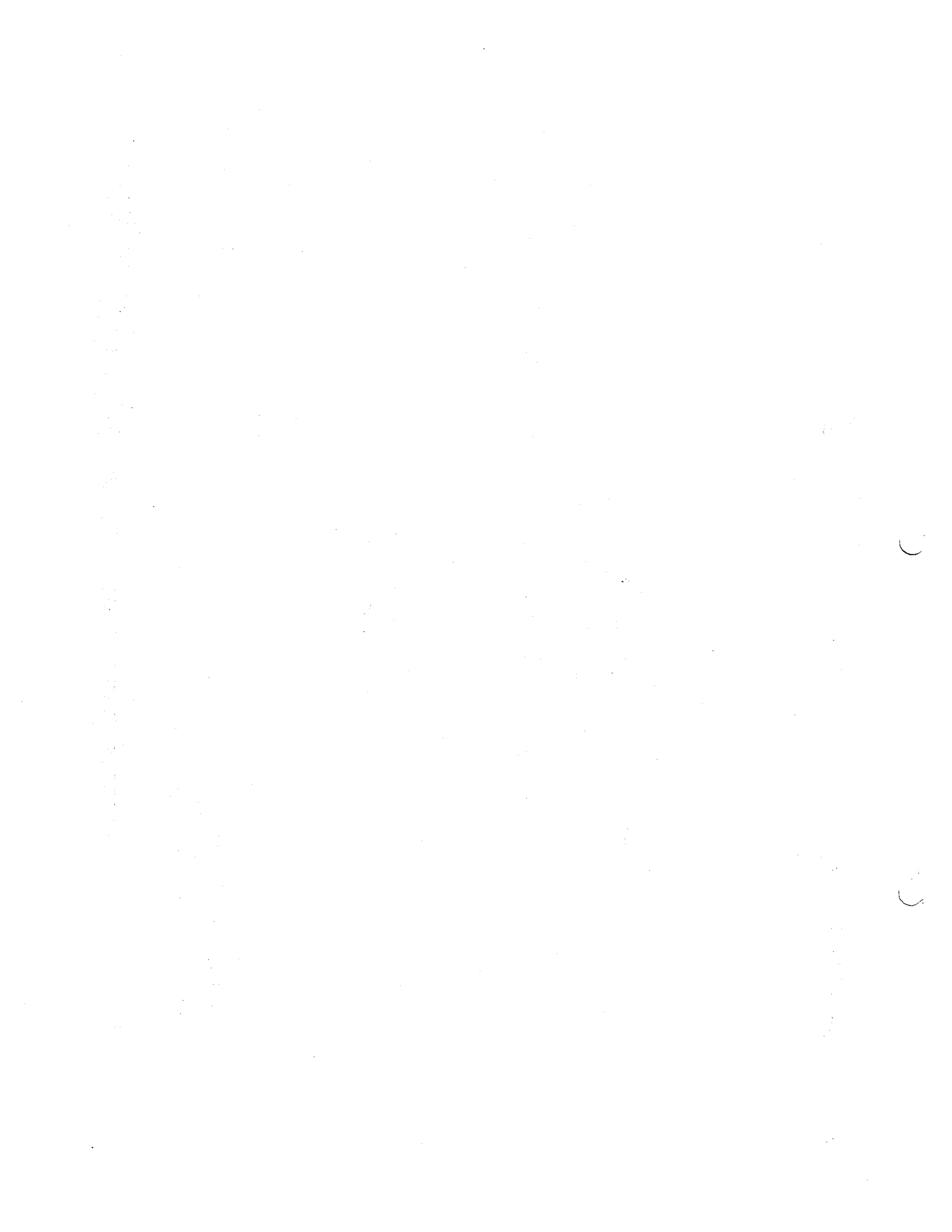
Participó en el Seminario en:

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Realizado en Bogotá D.C. de octubre 16 a diciembre 18 de 2008

Intensidad: 40 horas

MARIA DEL CARMEN SANABRIA C.
Vicerrectora de Extensión y Proyección Social
UNIVERSIDAD EAN





UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Fundada en 1951

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

CERTIFICA QUE:

Omar Contreras Fernandez

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 88.153.255

APROBÓ EL CURSO EN

Contratación Estatal

DEL 15 AL 22 DE OCTUBRE DE 2016

INTENSIDAD HORARIA DE : 20

EN CONSTANCIA SE FIRMA,

A. C. O. —

ANA CECILIA OSORIO CARDONA
DECANA FACULTAD DE
POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

D. Campos

DIÓGENES CAMPOS ROMERO
VICERRECTOR ACADÉMICO





Presidencia
República de Colombia

Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social
y la Cooperación Internacional

CERTIFICA QUE:

OMAR CONTRERAS FERNÁNDEZ

C.C 88.153.255

Participó en el curso

“Estructura y Formación de Auditoría Interna en Sistemas de Gestión de la Calidad; NTC ISO 19011:2002”

Realizado en la Ciudad de Bogotá D.C., durante los días 2, 3 y 4 de Octubre de 2008, con una intensidad de 24 horas.

Rodrigo Alonso Vera Jaimes
Coordinador Nacional de Calidad



SC 3317-1
SC 3317-2



GP 014-1



OS 135-1



SA 237-1





La Universidad EAN

Certifica que:

OMAR CONTRERAS FERNÁNDEZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.88.153.255

Participó en el Diplomado de

ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA

Realizado en Bogotá, del 10 de diciembre de 2012 al 22 de mayo de 2013
Intensidad: 100 horas

DIEGO HERNÁN RAMÍREZ SALAZAR
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Universidad EAN





República de Colombia

Policia Nacional

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

Y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

SC. CONTRERAS FERNANDEZ OMAR

Cédula de Ciudadanía Número 88153255

Asistió al:

**"VIII ENCUENTRO ENTORNOS ADMINISTRATIVOS EN
RECURSOS FINANCIEROS, LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO"**

Realizado en Bogotá DC, del 06 al 08 de Octubre de 2015, con una intensidad de 24 Horas.

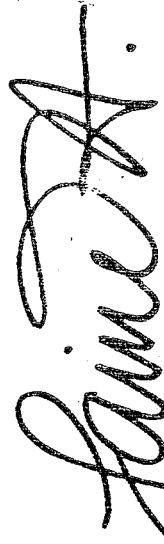
En constancia se firma el presente certificado a los 08 días del mes de Octubre de 2015.



Teniente Lorena Ivon Riaño Zamora
Jefe Registro y Control Académico (FSCAR)

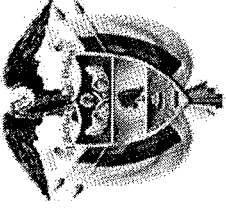


Intendente Héctor Cardona Ceballos (E)
Jefe Educación Continuada y a Distancia (FSCAR)



Coronel Jaime Alberto Escobar Henao
Director Escuela Nacional de Carabineros (FSCAR)





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OMAR CONTRERAS HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 88.153.255

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

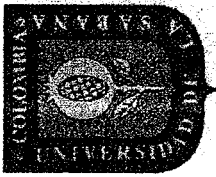
Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

42992115 - 31/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9405001394682CC88153255C.





UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Escuela Internacional de Ciencias Económicas y Administrativas

Certifica

Que: **OMAR CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Participó en el Diplomado:
“ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA Y CONTRATACIÓN ESTATAL”

Realizado en la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander
Del 17 de julio al 24 de agosto de 2007
Con intensidad de 72 horas



GUSTAVO RAMÍREZ VALDERRAMA

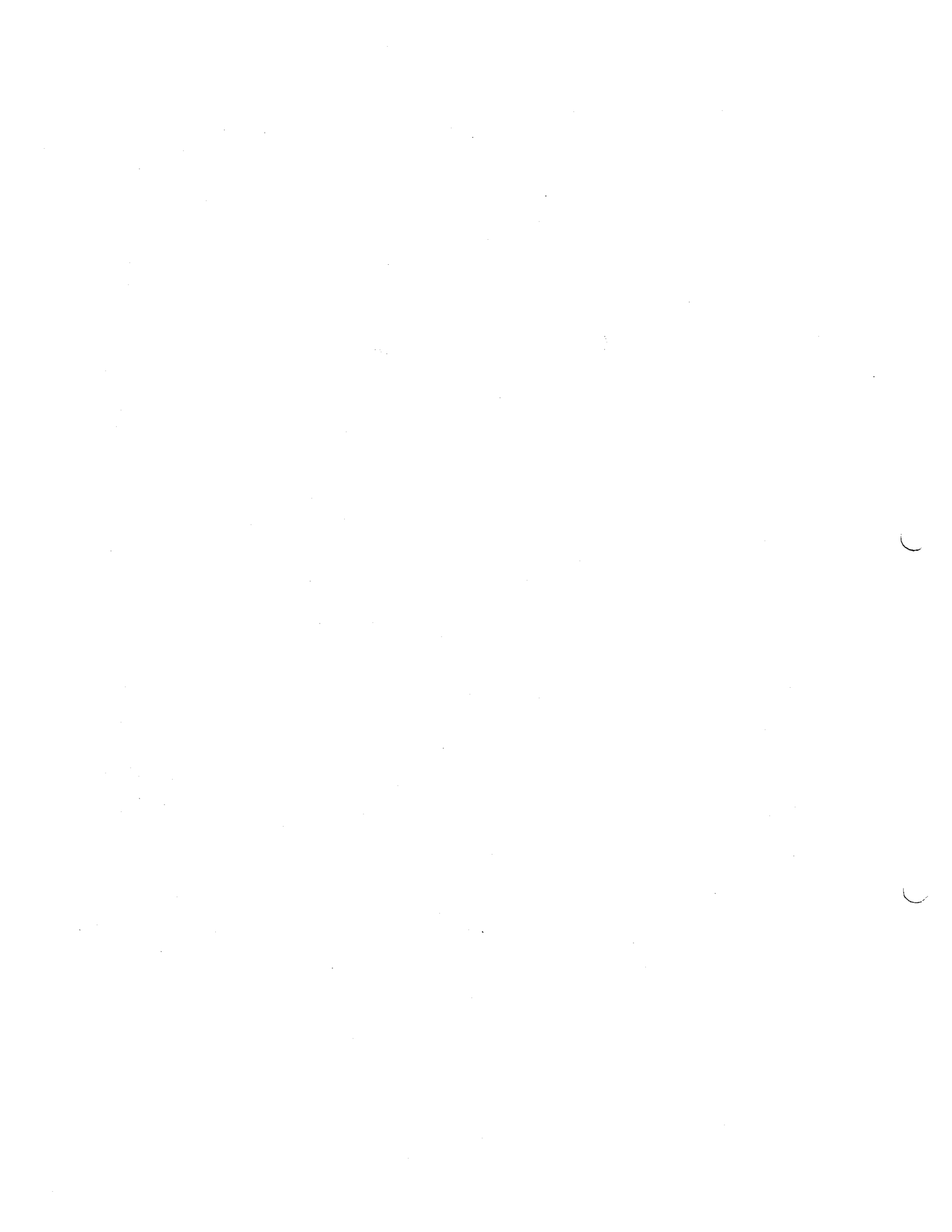
Decano
Escuela Internacional de Ciencias Económicas y Administrativas
UNIVERSIDAD DE LA SABANA



CESAR AUGUSTO BERNAL TORRES

Director Convenios Especiales
Escuela Internacional de Ciencias Económicas y Administrativas
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Chía Cund., 25 de Agosto de 2007





REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CERTIFICA

Que OMAR CONTRERAS HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 88.153.255 de Pamplona, realizó y aprobó el curso de IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

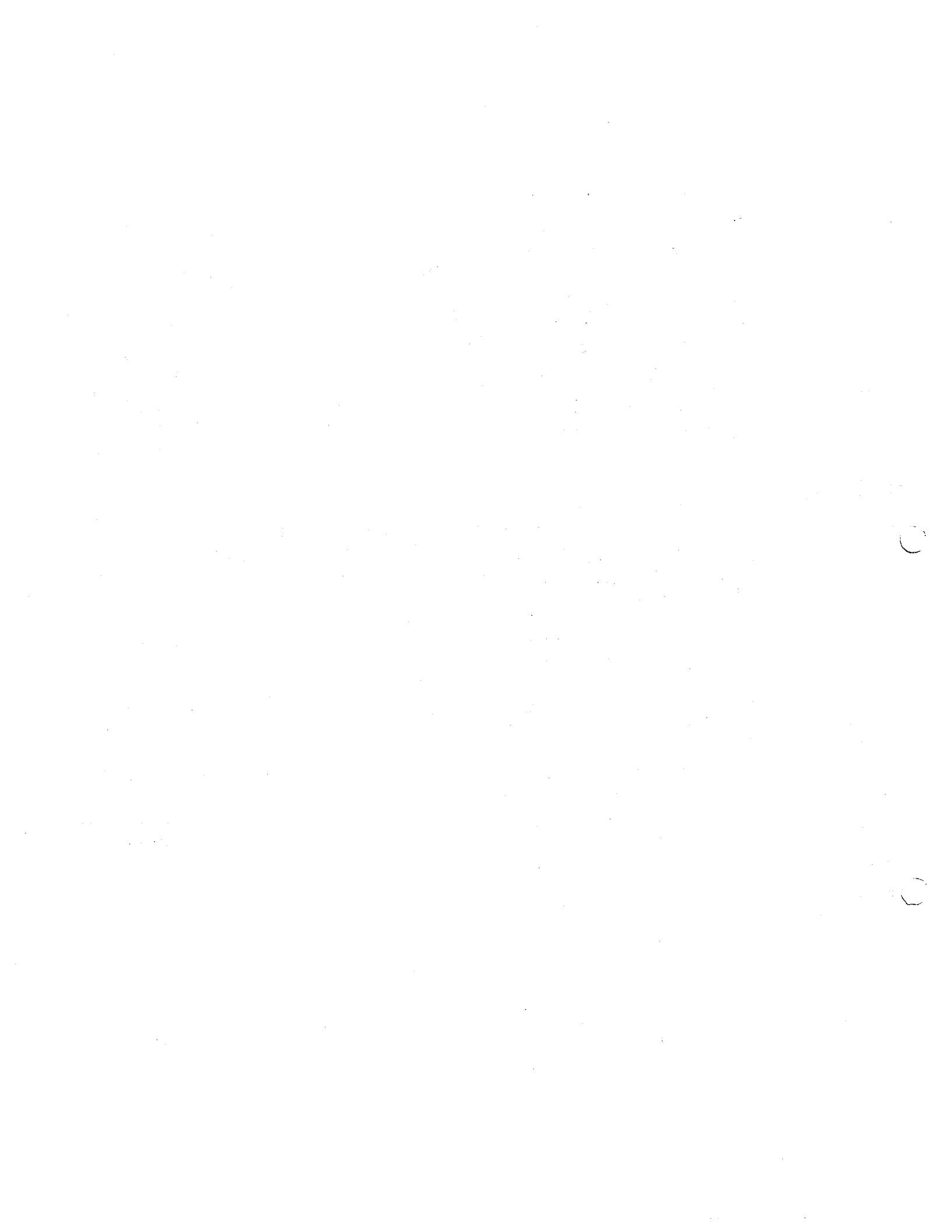
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento





Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **2114618944984**



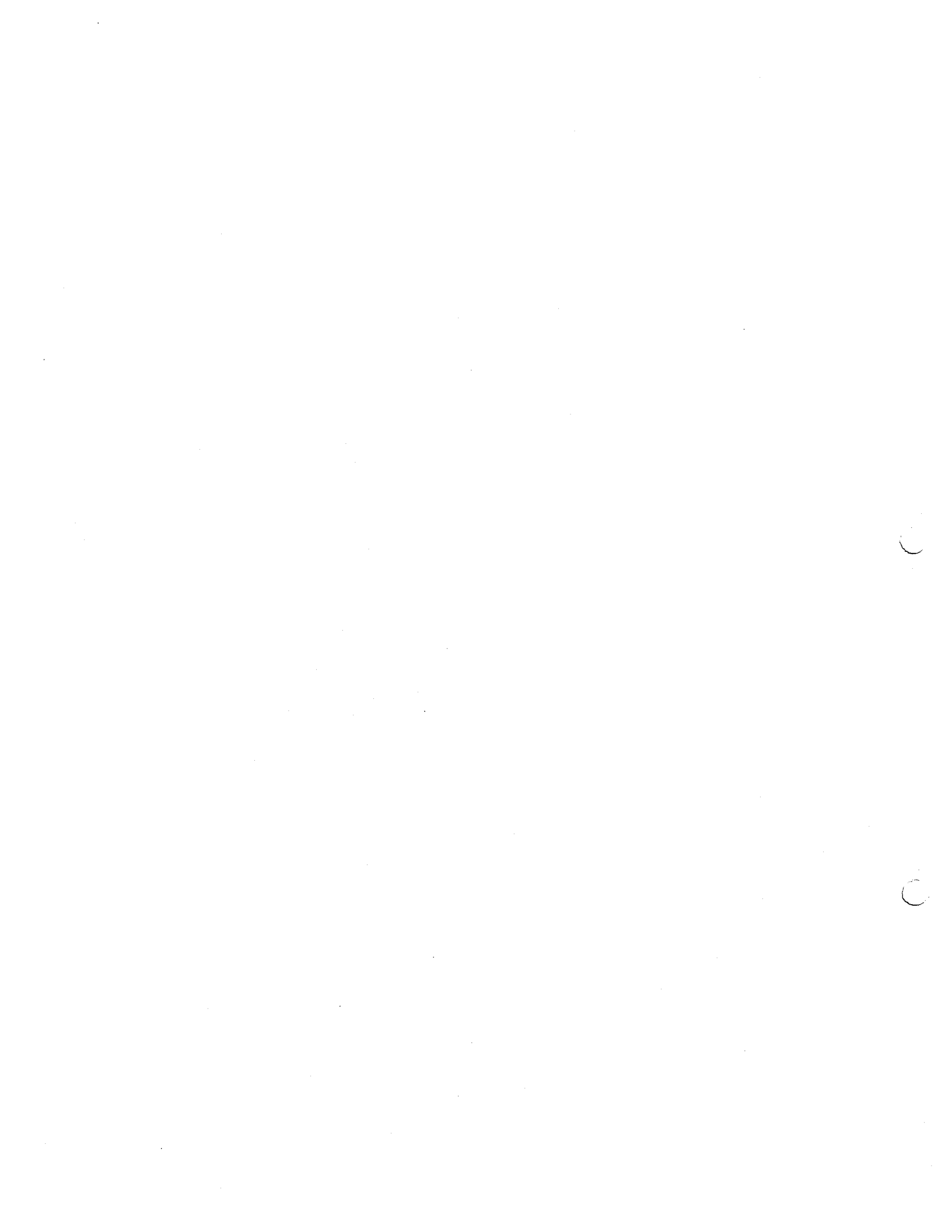
(415)7707212489984(8020)0002114618944984

Datos del declarante		5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional	
		8 8 1 5 3 2 5 5	8	CONTRERAS	FERNANDEZ	OMAR		3 2	
25. Actividad económica		0 0 1 0	Si es una corrección indique:	26. Cód.	27. No. Formulario anterior	28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")			
Patrimonio	Patrimonio bruto	29		26,670,000		Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, capitalizaciones, art 36-3 E.T. y distribución de beneficios de las ECE, art. 693 E.T.	67	0	
	Deudas	30		77,603,000		Ingresos no constitutivos de renta	68	0	
	Total patrimonio líquido	31		0		Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	69	0	
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32		50,321,000		1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0	
	Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	33		3,147,000		2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0	
	Renta líquida	34		47,174,000		Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72	0	
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35		11,794,000		Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 72	73	0	
	Renta líquida cedular de trabajo	37		35,380,000		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74	0	
Rentas de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38		0		Total rentas líquidas cedulares	75	35,444,000	
	Ingresos no constitutivos de renta	39		0		Renta presuntiva	76	0	
	Renta líquida	40		0		Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	0	
	Rentas exentas de pensiones	41		0		Costos por ganancias ocasionales	78	0	
Rentas de capital	Renta líquida cedular de pensiones	42		0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0	
	Ingresos brutos rentas de capital	43		64,000		Ganancias ocasionales gravables	80	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	44		0		Impuestos sobre las rentas líquidas cedulares	De trabajo y de pensiones	81	0
	Costos y gastos procedentes	45		0			De capital y no laborales	82	0
	Renta líquida	46		64,000			Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	83	0
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	47		0			Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48		0			Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	85	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	50		64,000		Total Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86	0	
	Pérdida líquida del ejercicio	51		0		Impuesto sobre la renta presuntiva	87	0	
	Compensación por pérdidas	52		0		Total impuesto sobre la renta líquida	88	0	
Renta líquida cedular de capital	53		64,000		Descuentos	Impuestos pagados en el exterior	89	0	
Rentas laborales	Ingresos brutos rentas no laborales	54		0		Liquidación privada	Donaciones	90	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55		0			Otros	91	0
	Ingresos no constitutivos de renta	56		0	Total descuentos tributarios		92	0	
	Costos y gastos procedentes	57		0	Impuesto neto de renta		93	0	
	Renta líquida	58		0	Impuesto de ganancias ocasionales		94	0	
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	59		0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		95	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60		0	Total impuesto a cargo		96	0	
	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61		0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior		97	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	62		0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		98	0	
	Pérdida líquida del ejercicio	63		0	Retenciones año gravable a declarar		99	0	
Compensaciones	64		0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	0			
Rentas líquidas gravables no laborales	65		0	Saldo a pagar por impuesto	101	0			
Renta líquida cedular no laboral	66		0	Sanciones	102	0			
						Total saldo a pagar	103	0	
						Total saldo a favor	104	0	



(415)7707212489984(8020)307546000000881532550400(3900)000000000000(96)20190909

105. No. Identificación signatario	106. DV	107. No. Identificación dependiente	108. Parentesco
981. Cód. Representación	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0
982. Cód. Contador			989. Espacio para el número de identificación de la entidad
983. No. Tarjeta profesional			





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUNISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14386538506



(415)7707212489984(8020)0000014386538506

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
8 8 1 5 3 2 5 5

6. DV
8

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación:

8 8 1 5 3 2 5 5

27. Fecha expedición:

1 9 8 4 0 4 3 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

29. Departamento:

Norte de Santander

30. Ciudad/Municipio:

Pamplona

31. Primer apellido

CONTRERAS

32. Segundo apellido

FERNANDEZ

33. Primer nombre

OMAR

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección principal

CR 50 C 41 A 11 SUR BRR MUZU

42. Correo electrónico:

omar.contreras@correo.policia.gov.c

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 6 6 9 2 0 5 2 5

45. Teléfono 2:

2 0 4 2 1 8 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código:

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 8 2 4

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

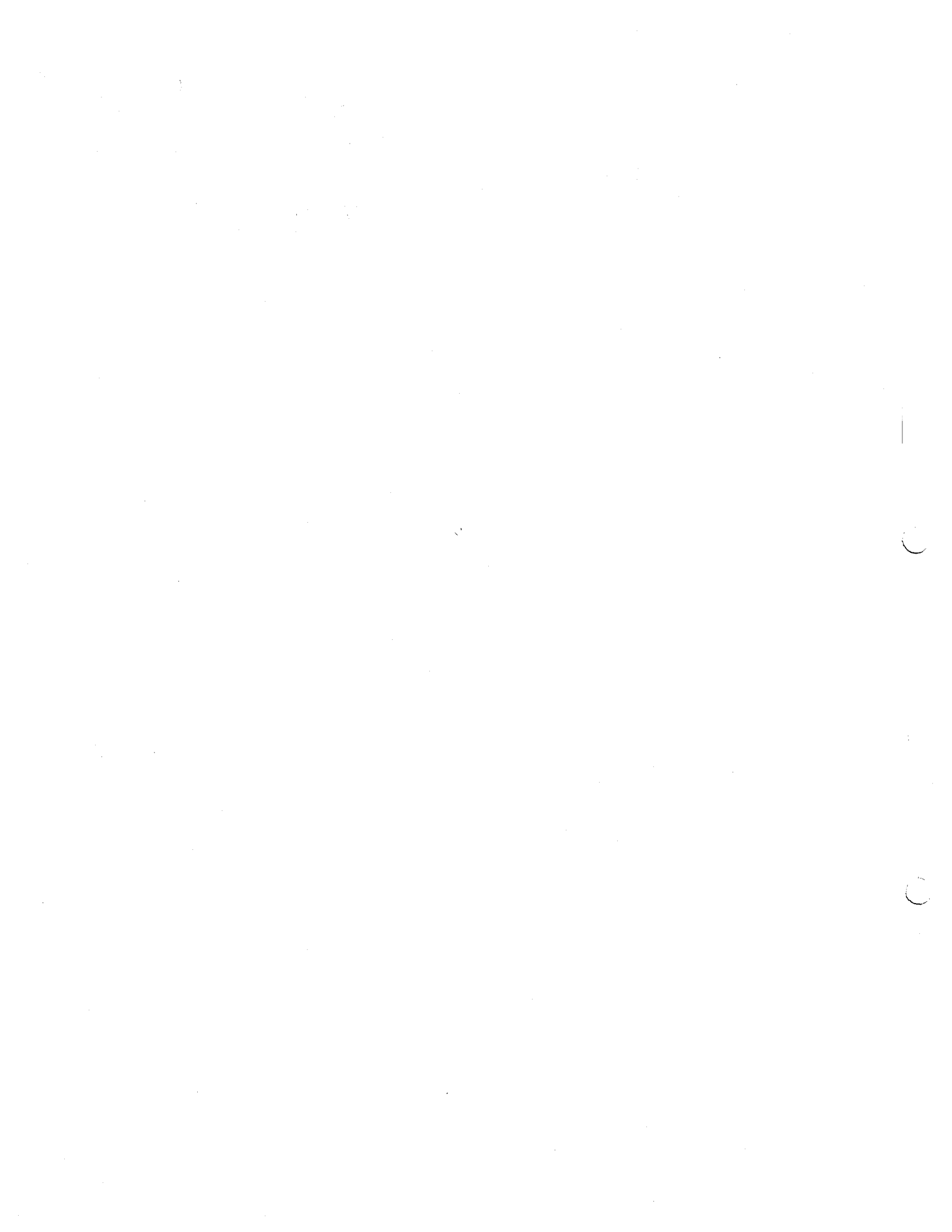
61. Fecha: 2 0 1 6 0 8 2 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

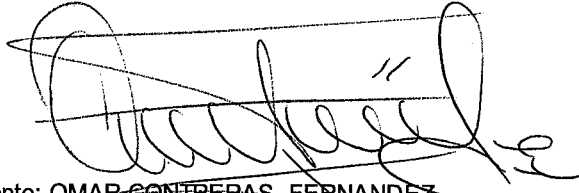
984. Nombre GARCIA OSORIO DIEGO MAURICIO

985. Cargo: Analista III

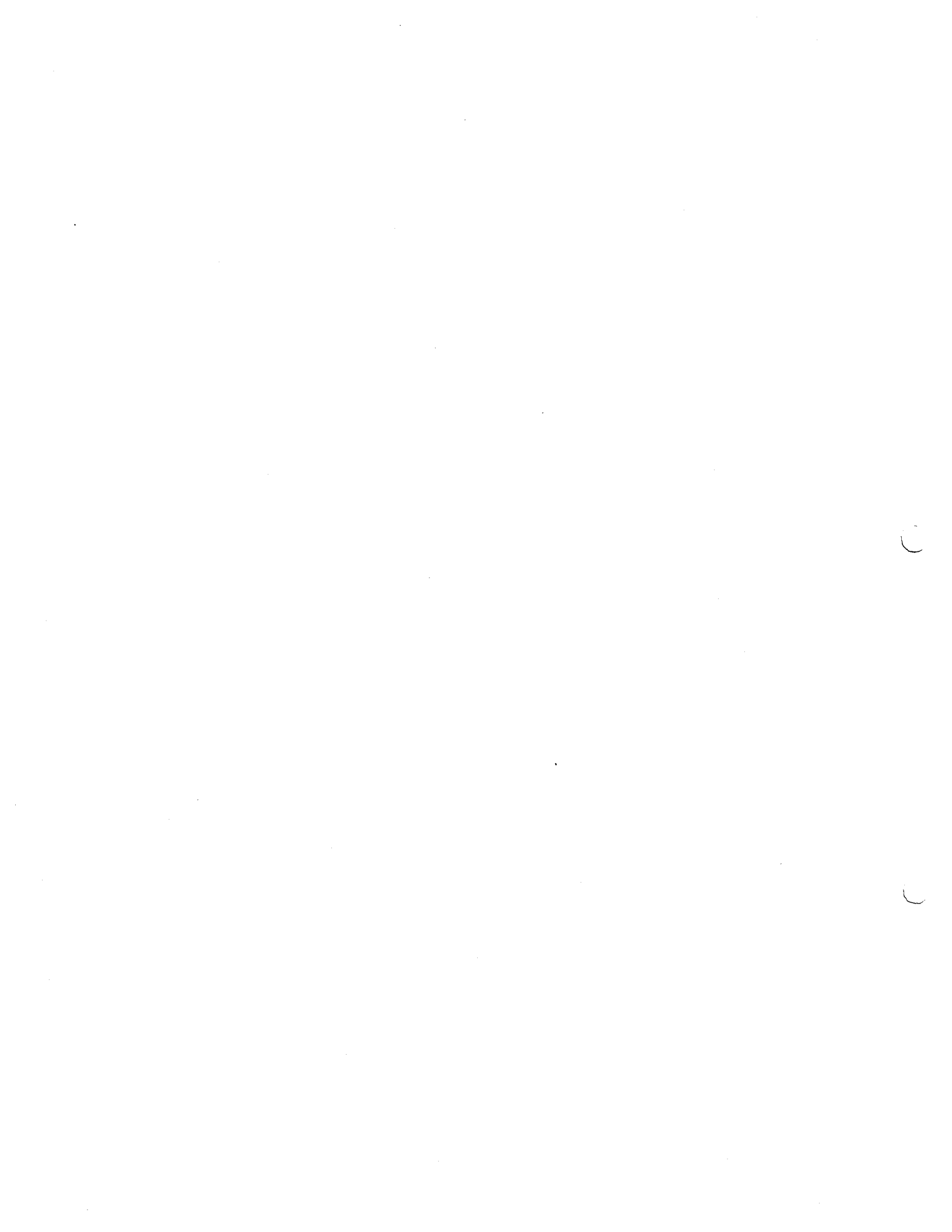


DECLARACION JURAMENTADA

El suscrito a saber: Omar Contreras Fernández domiciliado en Bogotá, identificado con Cedula de ciudadanía 88153255 de Pamplona (N de S), quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Contreras Fernández', written over a set of horizontal lines. The signature is stylized and somewhat cursive.

Nombre Proponente: ~~OMAR CONTRERAS FERNANDEZ~~
Documento Identidad 88153255 de Pamplona (N de S)



FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: Bogotá D.C.

FECHA: Febrero ____ de 2020

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA:

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: OMAR CONTRERAS FERNANDEZ C.C. 88153255

Dirección: Carrera 50c # 41ª -11 sur, primer piso Teléfono Fax: N/A

Departamento: Cundinamarca Ciudad: Bogotá D.C. Municipio: Bogotá D.C

Denominación de la cuenta

Corriente _____

Ahorros X _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: camesju1@hotmail.com SI (X)

TELÉFONO: 3166920525 SI (x)

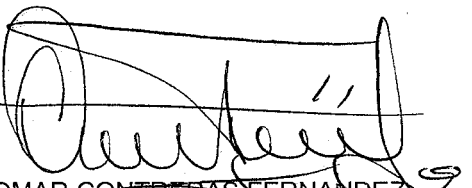
II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

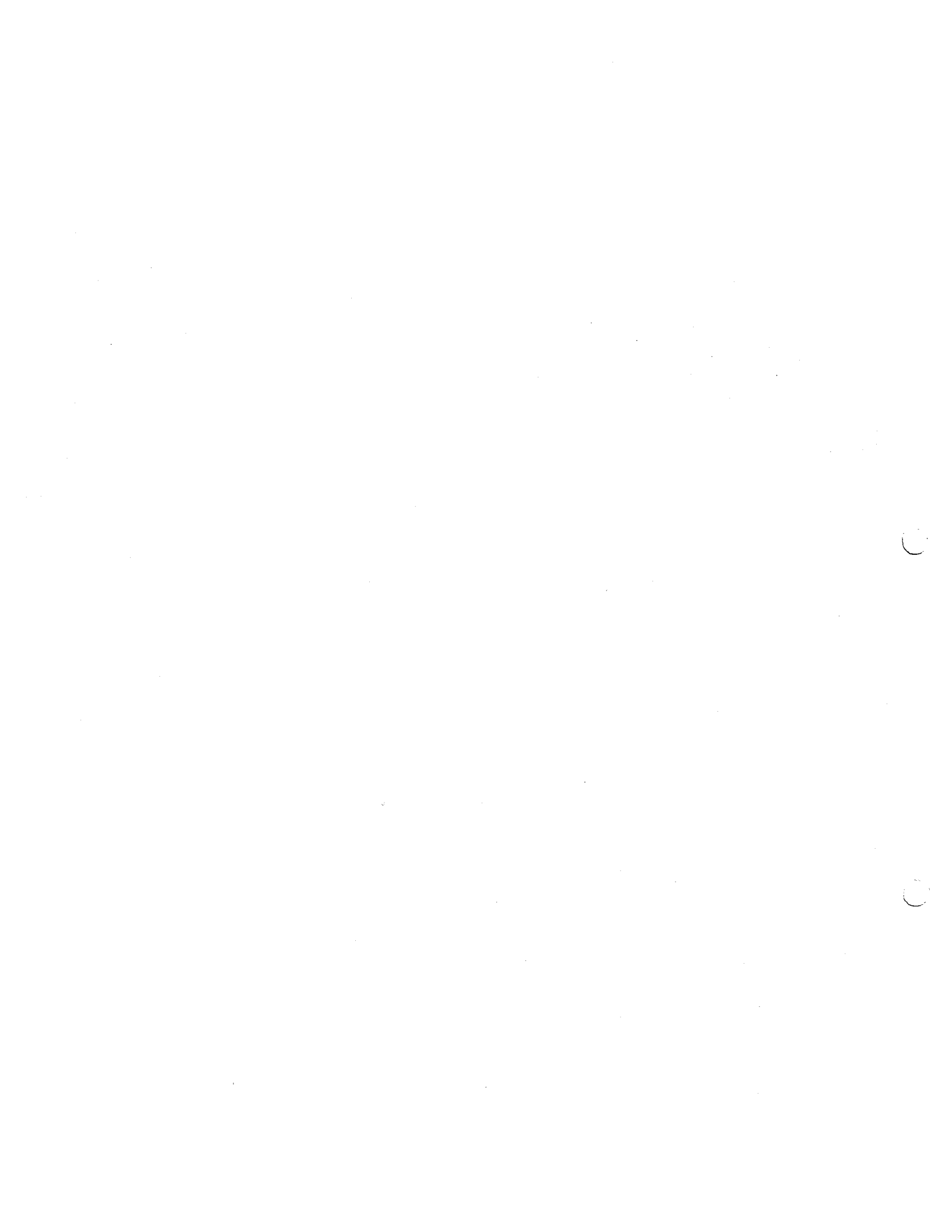
Entidad Financiera BANCO POPULAR Código 18

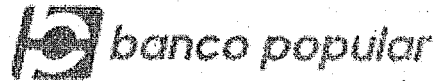
Sucursal MUZU Código18 Ciudad BOGOTÁ D.C.

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta 230-018-75152-9


OMAR CONTRERAS FERNANDEZ
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO





CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
BOGOTA

El Banco Popular, hace constar que el cliente
identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.153.255 , actualmente posee el siguiente producto
radicado en la oficina 18 Muzu con las siguientes características:

Tipo de Producto:	AHORRO HOGAR
Número:	230-018-75152-9
Fecha de Apertura:	0//0
Nombre Cuenta	CONTRESRAS FERNANDEZ OMAR
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a POLICIA NACIONAL

Elaborada en la oficina 059 CENTRO MAYOR BOGOTA el dia 06 del mes 02 del año 2020

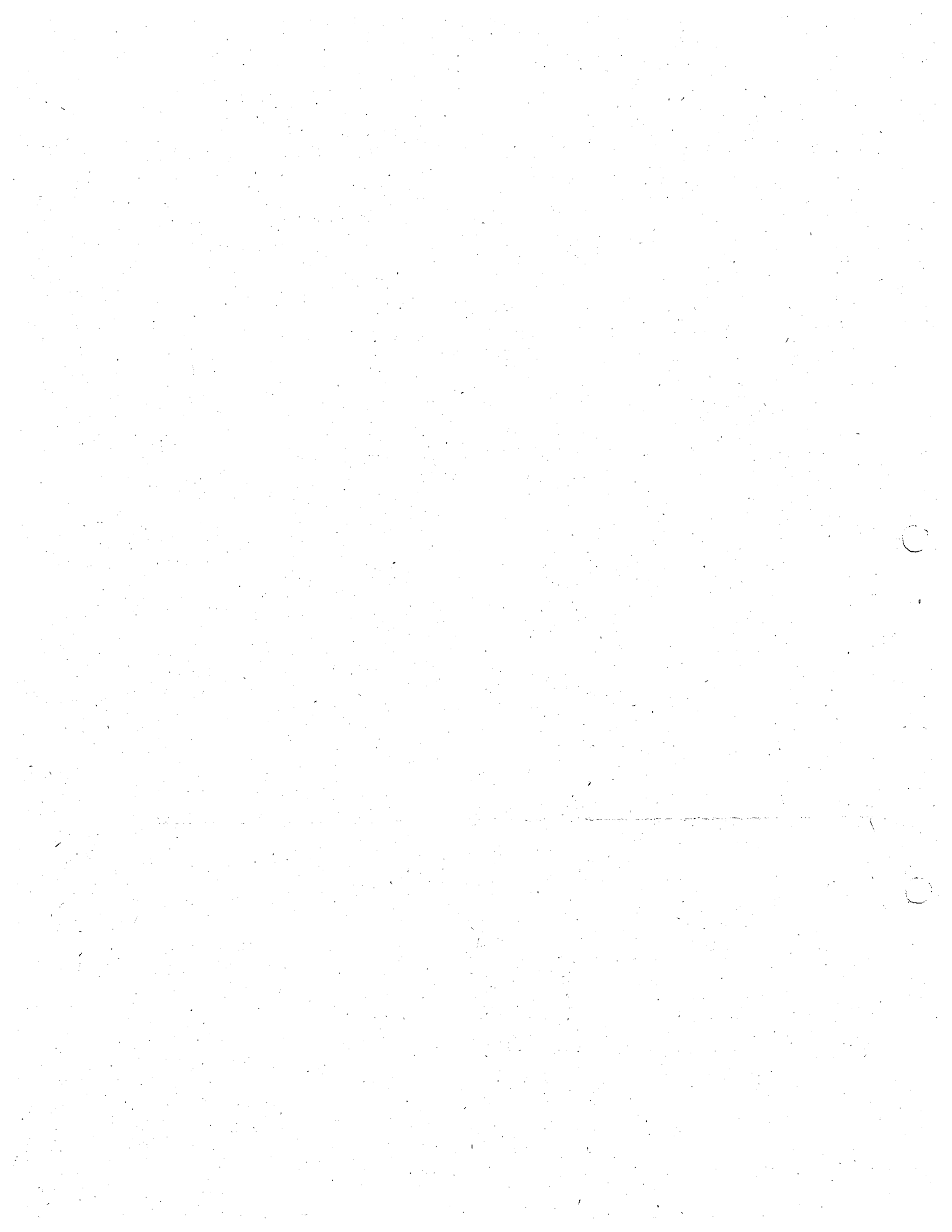
Atentamente,

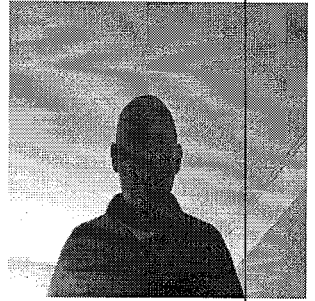
Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.

BANCO POPULAR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO





DATOS PACIENTE

Nombres:	OMAR CONTRERAS FERNANDEZ		
Tipo de Documento:	CC Documento	88153255	
Sexo	M	F. Nacimiento:	25/01/1966
Entidad:	PARTICULAR/SUR		
Edad:	54 Años		
Centro de Costo:	N/A		
Cargo:	TECNICO		
Fecha de Atencion:	2020-02-12		
Fecha y Hora entrega resultados:	12/02/2020 4.31 PM		

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de PRE INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

APTO (A) CON PATOLOGIAS QUE NO IMPIDEN SU DESEMPEÑO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

SI: CARDIOVASCULAR

Recomendaciones:

- EVITAR SOBRECARGAS MAYORES A 25 Kg. PUEDE MANIPULAR CARGAS < 10 KG CON AMBAS MANOS
- ACUDIR A CONSULTA MEDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR: SEGUIR CONTROL CON MEDICO TRATANTE
- NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA
- VALORACION OPTOMETRICA. ANUAL - USO DE CORRECCIÓN VISUAL
- VALORACION EPS MEDICINA GENERAL ESTUDIO Y CONTROL DE CIFRAS TENSIONALES

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

- CONDICION VISUAL
- CARDIOVASCULAR

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): YENNI MARCELA GOMEZ GUALI RM: 006145 23 DIC 2013 - L S O 1018/2017

Firma y sello del Médico Evaluador


OMAR CONTRERAS FERNANDEZ
C.C 88153255
Firma del trabajador Evaluado

Diana C. Pinzón
Profesional en Salud Ocupacional
Universidad del Tolima - R.P. 53016047
Celular: 310 50 0300
Fecha: 22-2-2020



- * BOGOTA SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-50 Edificio Barichara
Tel.:(+1) 281 4505 – 286 5893 – 286 5382
- SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal. 35) No. 42 Sur,
Villamayor Tel.:(+1) 458 5819 – 203 9694
- SEDE CENTRO
Cra. 5 No. 19-08
Tels.:(+1) 282 6429 – 342 4934
- SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-32
Tels.:(+1) 447 0068 – 447 1401 – 414 6387
- SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-96
Tels.:(+1) 4146397 – 260 84
- SEDE NORTE
Autopista Norte No. 83-29
Tels.:805 1875 – 610 57 71
- SEDE NORTE 2
Autopista Norte No. 83-89
Tels.:(+1) 257 9325 – 256 2362
- SEDE ZONA FRANCA
Carrera 106 No. 15 A – 25 Edificio Bussines Center
Interior 141 – Oficina 408
- BUCARAMANGA
Calle 55 No 31 - 113, Barrio Antiguo Campestre,
Tels: (+7) 697 37 34 - 301 737 26 37
- VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 41 – 74 Barrio Barzal Alto
Tel.:(+8) 674 0916 – 674 0915
- CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia, Sector Lo Amador,
Calle 32 No 20B - 21 Piso 2 Tels: (+5) 644 69 71
- SEDE BARRANQUILLA
Carrera 51B No. 94 - 334 Oficina 504 Centro Medico Vital
- SANTA MARTA
Calle 22 No 14 - 70, Centro Medico
Perlas del Caribe, Tel.: (+5) 421 46 44 - 421 65
- BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
Trader Center Tel.:(+2) 240 4734 – 240 2055
- MEDELLIN
Carrera 80 No. 44 B-91 Barrio la America
Tels.:(+4) 412 1145 – 416 7011
- CALI
Calle 18 Norte No. 4 N – 47 Barrio Versalles
Tel.:(+2) 380 9956 – 382 7337



Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2AR-FR-0058		
Fecha: 21-11-2019	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD PARA TITULARES COTIZANTES	
Versión: 1		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO(A) FUNCIONARIO RESPONSABLE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

El (La) Señor(a) **CONTRERAS FERNANDEZ OMAR** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **88153255**, se encuentra afiliado(a) en calidad de **Titular Cotizante** en estado de afiliación **ACTIVO** al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (Régimen de Excepción) en el grado **CM** con estado laboral **CON ASIGNACION DE RETIRO**.

Recuerde que la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial como es el caso de la Policía Nacional, que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), de conformidad con lo descrito en el **DECRETO 780 DE 2016 TÍTULO 13 DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO 2.1.13.5. RÉGIMENES EXCEPTUADOS O ESPECIALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**.

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en Bogotá D.C., el 10 de Febrero de 2020, para ser presentada a **QUIEN INTERESE - TRAMITE ACADEMICO**.

Atentamente,



TA-31 **CLAUDIA MARCELA CUBILLOS CELIS**
Responsable Afiliación y Actualización de Derechos



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



CC88153255

CASUR

Documento de Identificación

CONTRERAS FERNANDEZ

Apellidos

OMAR

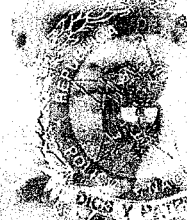
Nombres

PERMANENTE

Fecha de Vencimiento

COMISARIO (R)

Grado del Titular



25-ENE-1966

Fecha de nacimiento

001585463

Numero de carné

B +

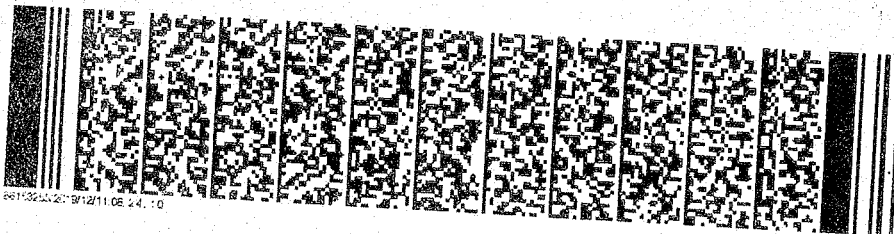
GS.Rh

M

Sexo

INDICE DERECHO

VALIDO PARA ACCEDER A LOS
SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO





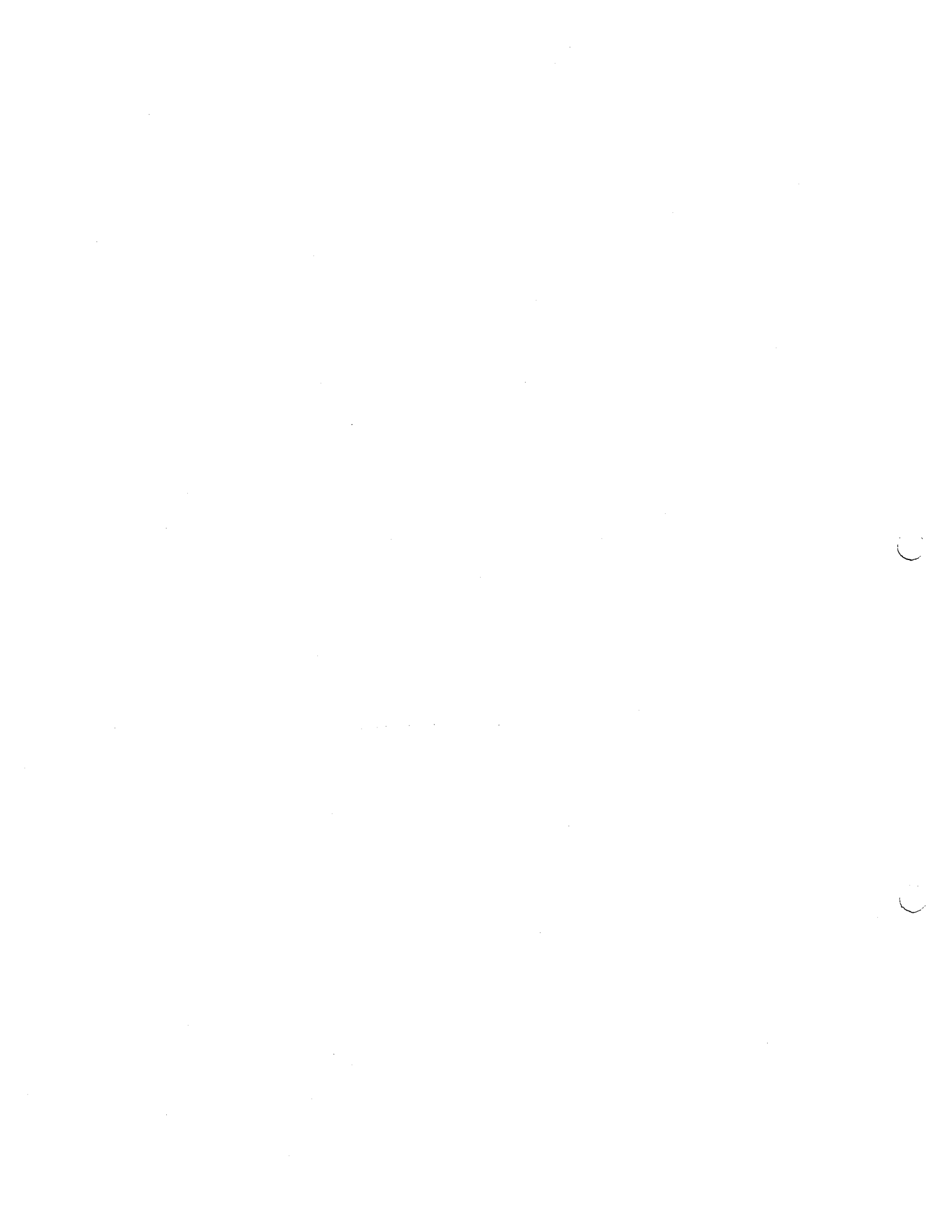
OFICIO DE COMPROMISO

Yo, Omar Contreras Fernández, identificado con cedula de ciudadanía 88153255 de Pamplona (N de S), me comprometo a:

01. asistir a la capacitación de identificación de peligros, evaluación y valoración de controles.
02. asistir a la capacitación de prevención, preparación y respuesta ante emergencia.
03. asistir a la capacitación reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
04. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y responsable del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
05. Tener al día los aportes al sistema general de riesgos laborales "clase de riesgo V"

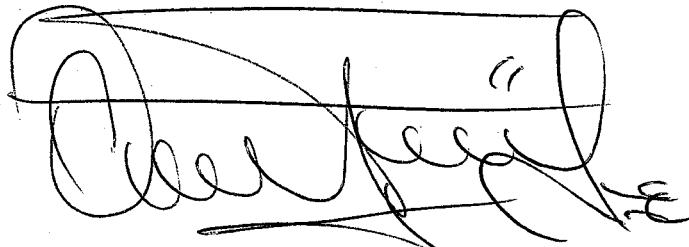


OMAR CONTRERAS FERNANDEZ
Contratista

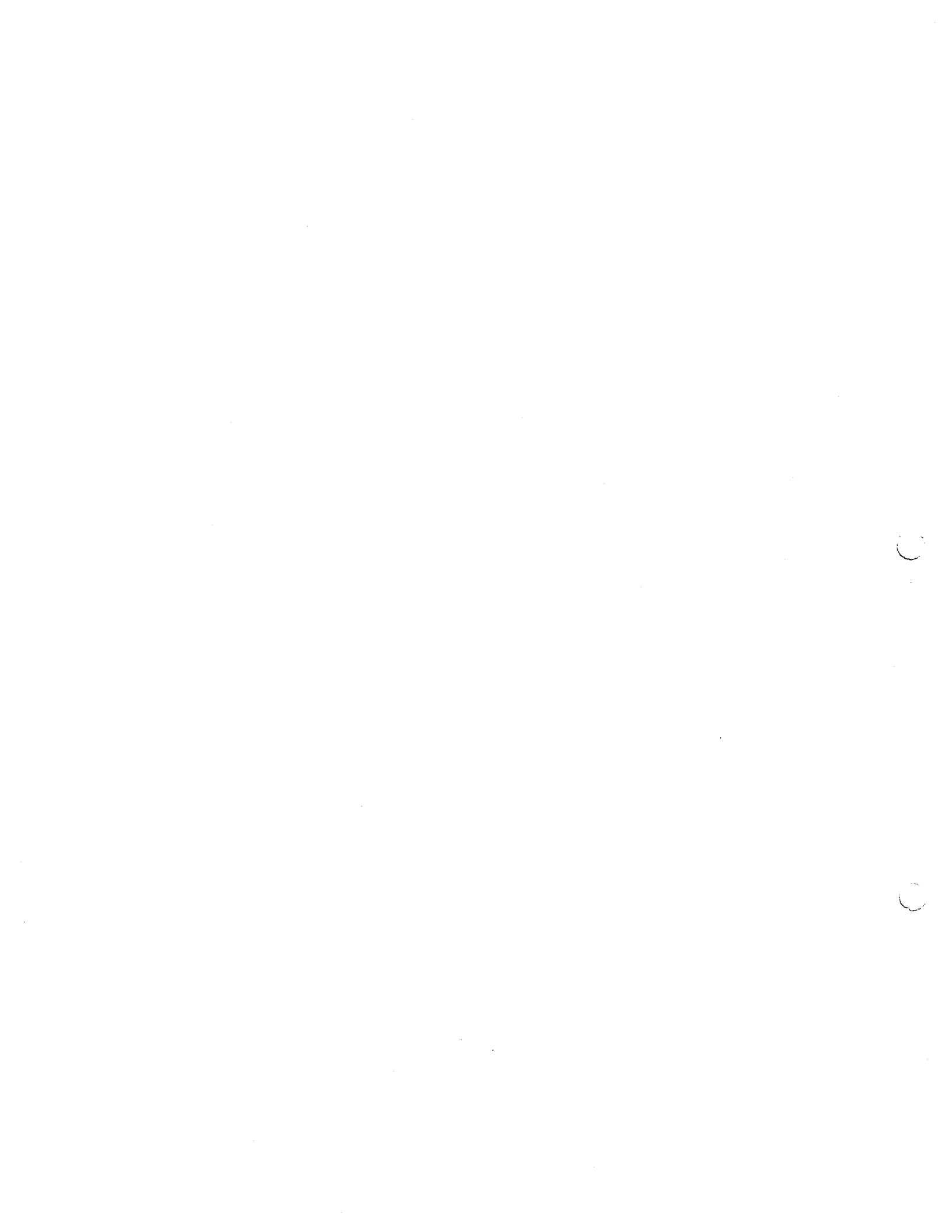


OFICIO DE COMPROMISO

Yo, Omar Contreras Fernández, identificado con cedula de ciudadanía 88153255 de Pamplona (N de S), me comprometo a presentar carné de vacunas que pudieren faltar, durante la ejecución del contrato.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Contreras Fernández', written over a horizontal line.

OMAR CONTRERAS FERNANDEZ
Contratista



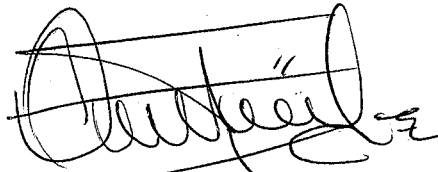
Yo, Omar Contreras Fernández, identificado con cedula de ciudadanía 88153255 de Pamplona (N de S), asistiré a capacitación a que haya lugar en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en función a Matriz de peligros, Plan de emergencia, Procedimiento reporte enfermedades laborales.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Contreras Fernández', written in a cursive style.

OMAR CONTRERAS FERNANDEZ
Contratista

OFICIO DE RESPONSABILIDAD

Yo, Omar Contreras Fernández, identificado con cedula de ciudadanía 88153255 de Pamplona (N de S), me haré responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.

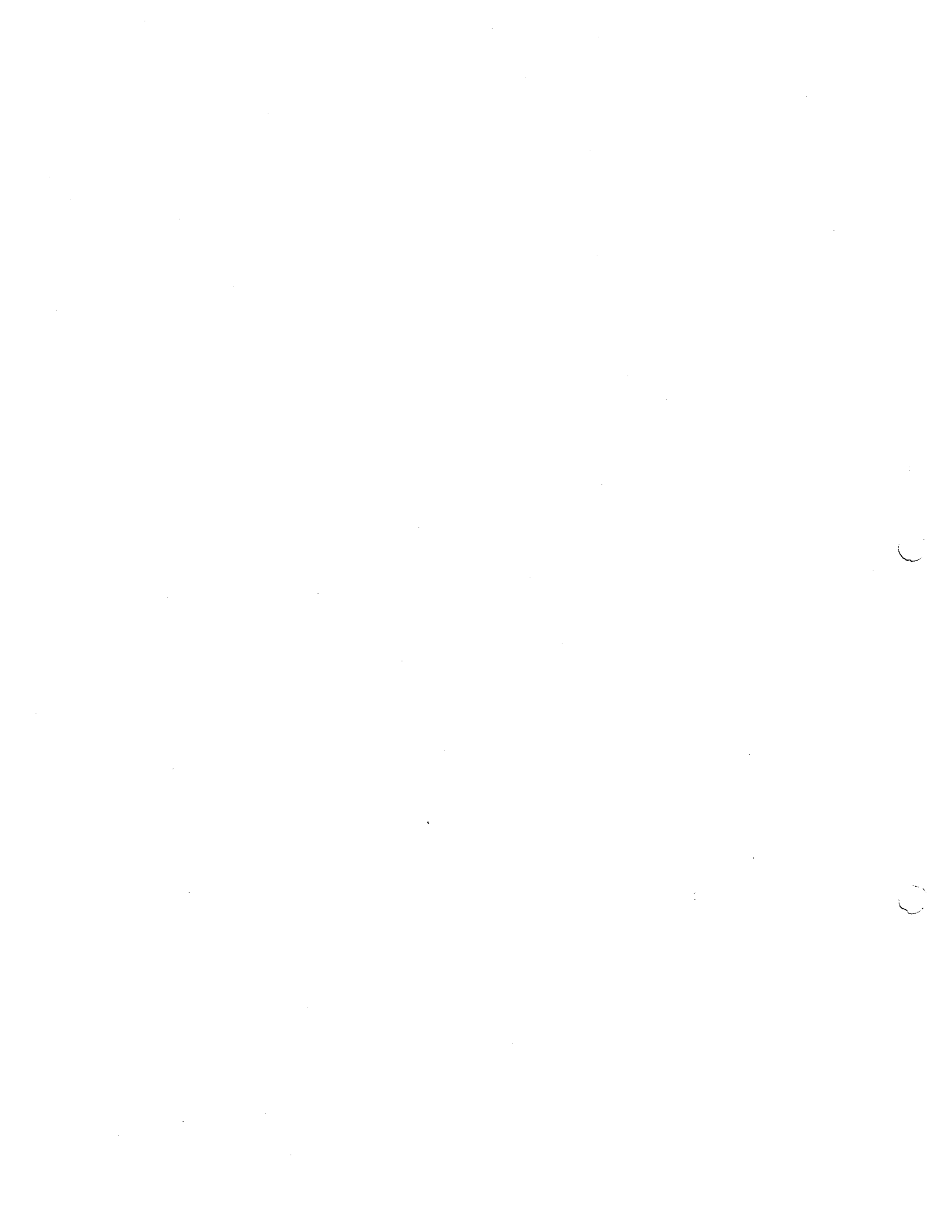
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Contreras Fernández', written over a horizontal line.

OMAR CONTRERAS FERNANDEZ
Contratista

<p style="text-align: center;">CERTIFICADO INTERNACIONAL DE LA VACUNACIÓN O DE LA PROFILAXIS CERTIFICAT INTERNATIONAL DE VACCINATION OU DE PROPHYLAXIE</p> <p>Certifica que: <u>Omar Contreras Ferrnandez</u></p> <p><i>This is to certify that [name] / Nous certifions que [nom]</i></p> <p>Fecha de Nacimiento Sexo Nacionalidad <u>25/01/66</u> <u>M</u> <u>Col</u></p> <p><i>date of birth/ né(e) le Sex/ de sexe nationality/et de nationalité</i></p> <p>Documento nacional de identificación <u>88.153.255</u></p> <p><i>national identification document/ document d'identification national</i></p>	<p style="text-align: center;">I INTERNATIONAL CERTIFICATE OF VACCINATION OR PROPHYLAXIS /</p> <p>Cuya firma aparece a continuación: _____</p> <p><i>whose signature follows /dont la signature suit</i></p> <p>En la fecha indicada ha sido vacunado o recibido profilaxis contra _____</p> <p><i>has on the date indicated been vaccinated or received prophylaxis against:</i></p> <p><i>a été vacciné(e) ou a reçu des agents prophylactiques à la date indiquée contre:</i></p> <p><u>F. Amonillo</u></p> <p>de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional <i>in accordance with the International Health Regulations</i> <i>Conformément au Règlement sanitaire international</i></p>
---	---

Vacuna o profilaxis / <i>Vaccine or prophylaxis</i>	Fecha <i>Date</i>	Firma y título del profesional que supervisa la aplicación <i>Signature and professional status of supervising clinician</i>	Fabricante y número de lote de la vacuna o profilaxis <i>Manufacturer and batch no. of vaccine or prophylaxis</i>	Certificado válido	
				Desde <i>From</i>	Hasta <i>Until</i>
<u>Fiebre Amonillo</u>	<u>21 MAY 2020</u>	<u>[Signature]</u>	<u>P3E34</u>	<u>Aeropuerto</u>	<u>el Dorado</u>
			<u>04/2020</u>	<u>Dosis Unica</u>	

Lic. Dily Pérez O.
 Terc. Ala. Enfermería
 C.C.S. 119.053 Bld.





(Página 1 de 2)

RESOLUCION

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 85%, al Señor CM(r) CONTRERAS FERNANDEZ OMAR, con c.c. No. 88153255

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS
DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001.

CONSIDERANDO:

Que la Policía Nacional con fecha 10/09/2019, expidió la hoja de servicios No. 88153255, registrada en el libro No. 4, a folio No. 30, radicada en esta Entidad bajo el ID Control 493795 del 26/09/2019, en la que certifican que el señor CM(r) CONTRERAS FERNANDEZ OMAR, prestó servicios en Policía Nacional por espacio de 25 años 9 meses 8 días, quedando desvinculado del servicio activo a partir del 28/11/2019.

Que de conformidad con el Decreto 754 del 30 de Abril de 2019, por el cual se fija el régimen de asignación mensual de retiro del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de Diciembre de 2004, así:

"(...) artículo 1: "Fijase el régimen de asignación de retiro para el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de diciembre de 2004, los cuales tendrán derecho cuando sean retirados de la institución con quince (15) años o más de servicio por llamamiento a calificar servicios, o por voluntad de la Dirección General de la Policía, o por disminución de la capacidad psicofísica, y los que se retiren a solicitud propia o sean retirados o separados en forma absoluta o destituidos después de los veinte (20) años de servicio, tendrán derecho a partir de la fecha en que terminen los tres (3) meses de alta, a que por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se les pague una asignación mensual de retiro equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del monto de las partidas de que trata el artículo 3º del Decreto 1858 de 2012, por los primeros quince (15) años de servicio, y un cuatro por ciento (4%) más por cada año que exceda de los quince (15) hasta cumplir los diecinueve (19) años, y un nueve por ciento (9%) al cumplir los veinte (20) años de servicio. Así mismo se incrementará en un dos por ciento (2%) por cada año que exceda de los veinte (20), sin que en ningún caso sobrepase el ciento por ciento (100%) de tales partidas. (...)"

Que al tenor de lo dispuesto en los Decretos 1091 de 1995, 4433 de 2004, 1858 de 2012, Decreto 754 de 2019 y demás normas concordantes en la materia, se le debe reconocer y pagar asignación mensual de retiro equivalente al 85% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, según liquidación que obra en el expediente administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de esta entidad asignación mensual de retiro al señor CM(r) CONTRERAS FERNANDEZ OMAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88153255, en cuantía equivalente al 85% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, efectiva a partir del 28/11/2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONAL

(Página 2 de 2)

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente a 85%, al señor CM(r) CONTRERAS FERNANDEZ OMAR con c.c. No. 88153255.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Nóminas y Embargos y agregar otra al expediente administrativo No. 10505 del 2019.

ARTICULO CUARTO. Declarar que contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, ante esta dirección, el cual deberá ser presentado personalmente, debidamente sustentado, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Expedida en Bogotá, D.C.

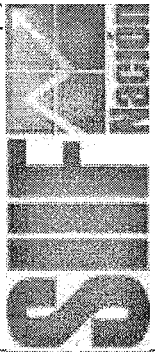

Brigadier General (r) JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON
Director General


JORGE ALIRIO CHOCONTÁ CHOCONTÁ
Subdirector de Prestaciones Sociales

Elaboró: JAIME HUMBERTO GOMEZ BARRETO 

Revisó: GLORIA LUCIA MEDINA PALACIO
Coordinadora Grupo Asignaciones

Aprobó: JOSÉ ALIRIO CHOCONTÁ CHOCONTÁ
Subdirector de Prestaciones Sociales



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Mhhherero
Unidad 6 Subunidad 18-01-01-E1
Ejecutora Solicitante: ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
Fecha y Hora Sistema: 2020-02-12-11:29 a. m.

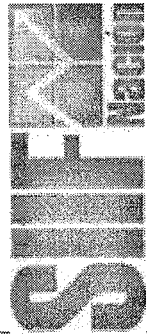
HECTOR FABIO HERRERA CEBALLOS
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	1720	Fecha Registro:	2020-02-12
Estado:	Generado	Valor Inicial:	17.388.000,00
		Unidad / Subunidad / Ejecutora:	18-01-01-E1 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
		Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	17.388.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
E1 ESCUELA GENERAL SANTANDER	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
			17.388.000,00
			0,00
			17.388.000,00

Objeto: SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN AL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ECSAN

Firma Responsable





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MIMbolano MIGUEL EDUARDO BOLANO GALEANO
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-E1 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL
Ejecutora Solicitante: ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2020-02-12-6:14 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1620	Fecha Registro:	2020-02-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-E1 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	17.388.000,00	Valor Total Operaciones:	17.388.000,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	17.388.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1720	Fecha Registro:	2020-02-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

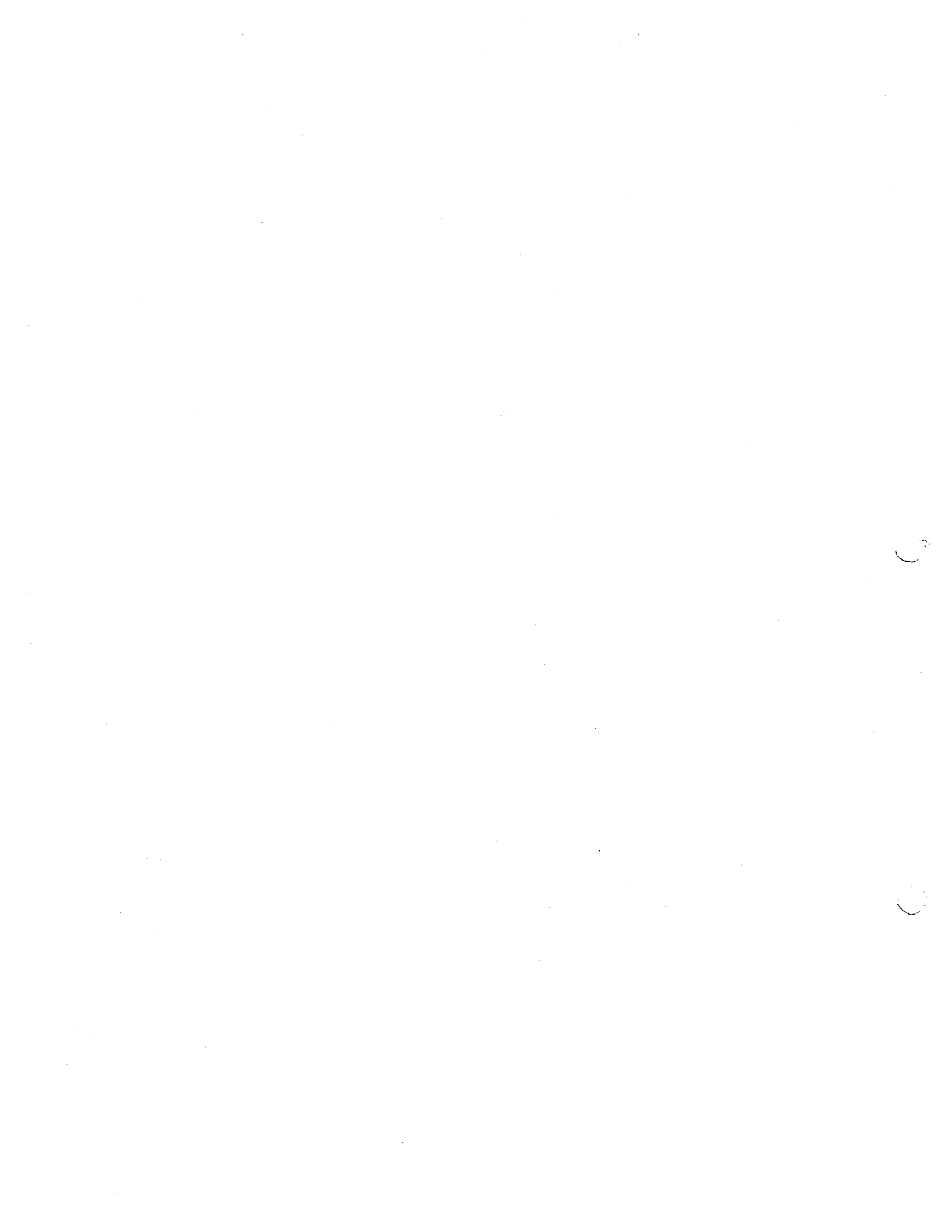
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
E1 ESCUELA GENERAL SANTANDER	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF						
Total:						17.388.000,00	0,00	17.388.000,00	17.388.000,00	

Objeto:

SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN AL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ECSAN, MEDIANTE PLAN DE COMPRAS 27 DEL 07/02/2020 Y SOLICITUD S-2020-000682 DEL 12/02/2020

Firma Responsable





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:25 horas del 05/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 88153255

Apellidos y Nombres: **CONTRERAS FERNANDEZ OMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial,
 barrio Montevideo, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am
 a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
 República

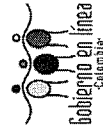


Ministerio de Defensa
 Nacional



Contratación
 Todos los derechos reservados.

Portal Único de



Gobierno en Línea



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2020, a las 11:17:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

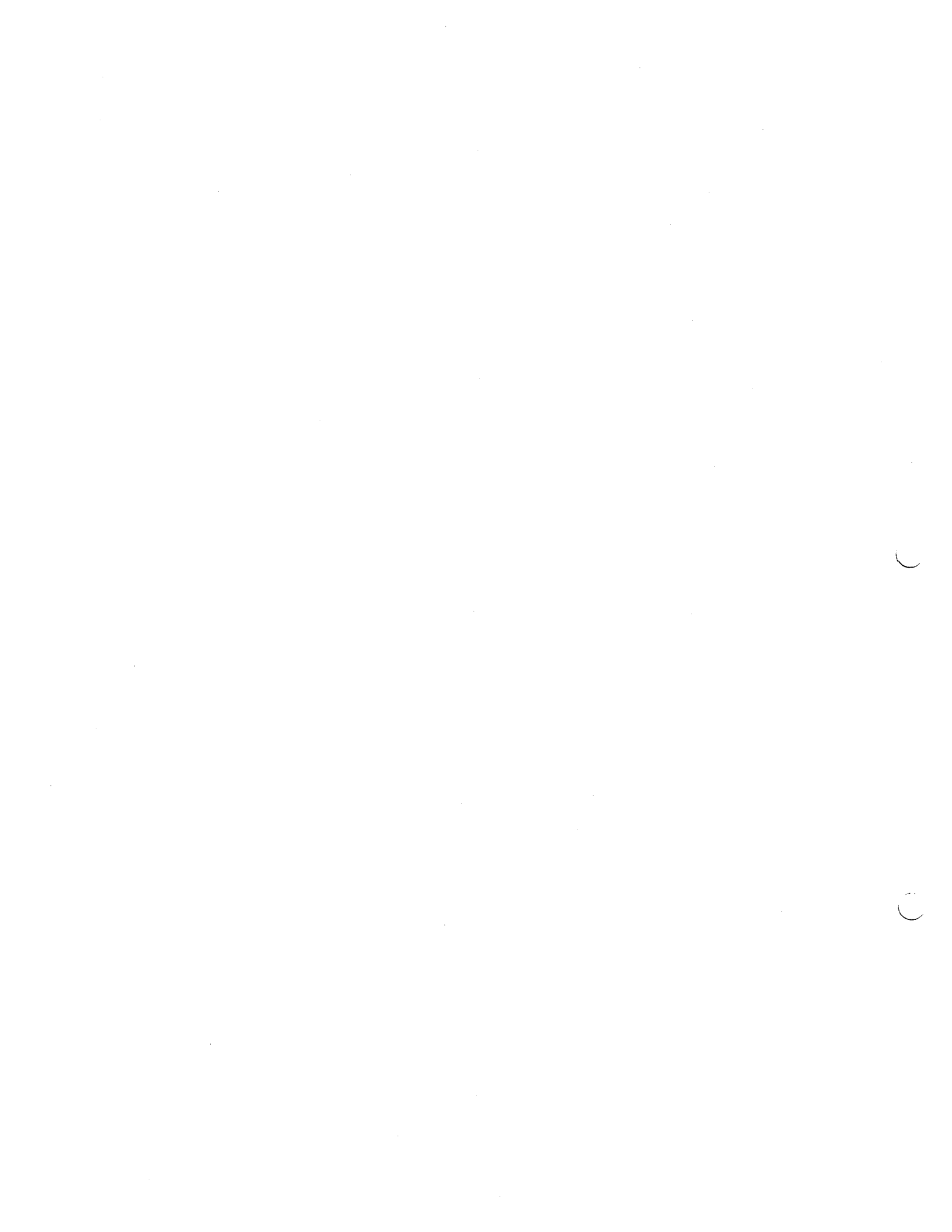
Tipo Documento	CC
No. Identificación	88153255
Código de Verificación	88153255200305111738

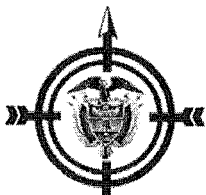
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 143101127



WEB

11:13:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR CONTRERAS FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88153255:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

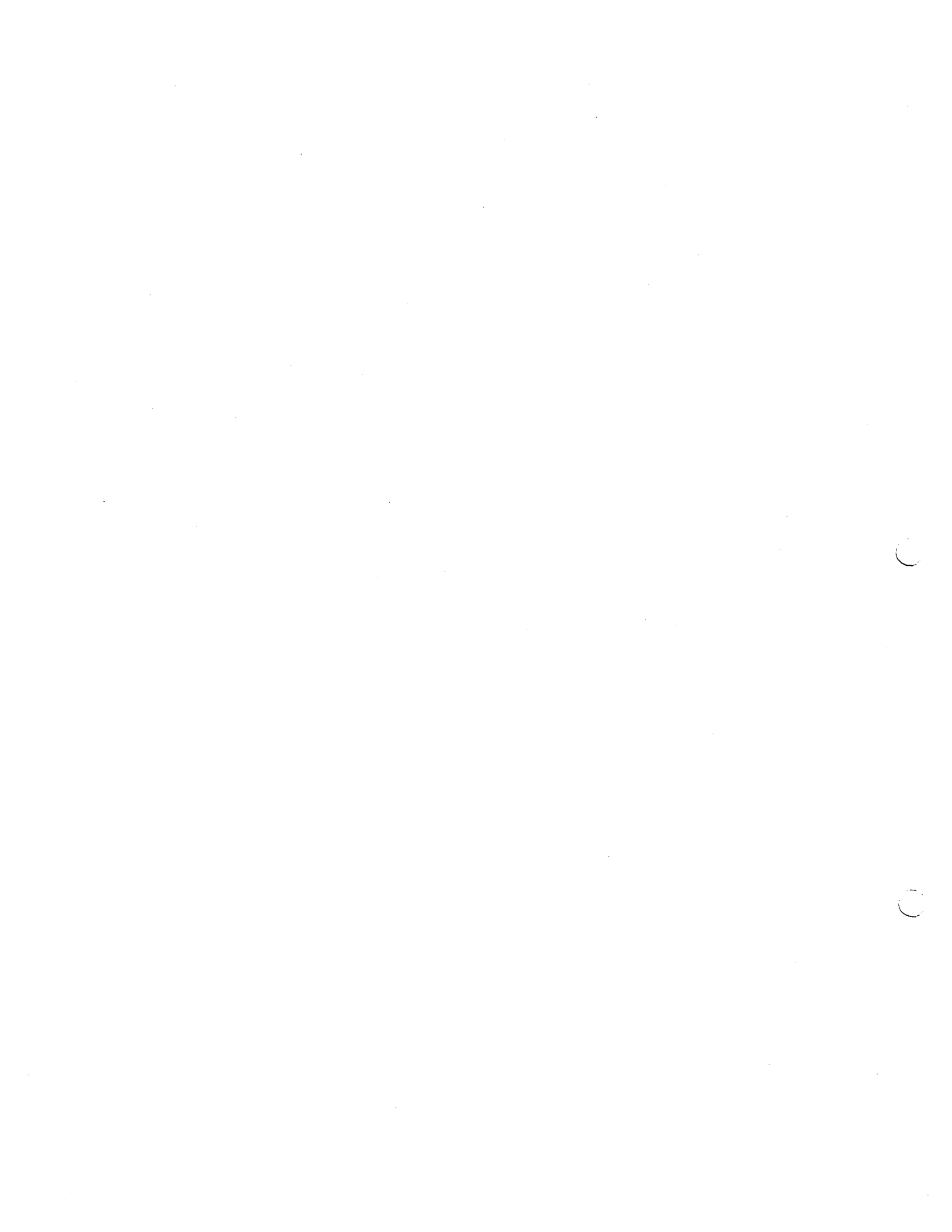
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





La Policia Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 88153255 de del señor(a) **OMAR CONTRERAS FERNANDEZ** consultado en la fecha y hora 05/03/2020 11:22:21 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RINMC de la Policia Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policia y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 11409120

✓ Aceptar

Sistema

Consulta Ciudadano

Consultar

Número de Expediente

Inicio

Policia

Información 5159000

Policia Nacional de Colombia
Direccion General - C/ No. 25
Centro Administrativo Central (CAC) Bogotá D.C.
Teléfono de Atención al Ciudadano: 011571-901117

www.policia.gov.co

1

2